



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 058 - 2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 09 MAR. 2020

VISTOS:

El Informe N° 446-2019-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 15 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Administración de Villas Regionales; el Informe N° 005B-2019-GRC/GRECD-RAR, de fecha 06 de noviembre de 2019, emitido por el profesional que realiza el Servicio Especializado para la Evaluación de Actividades y Proyectos de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte; el Informe N° 298-2019-GRC/GRECD, de fecha 06 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 308-2019-RC/GRPPAT/OP, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 2884-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 002-2019-GRC/GA-OL-UPVE-MVM, de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por la Especialista en Logística de la Unidad de Programación y Valor Estimado; el Informe N° 4607-2019-GRC/GA-OL, de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 614-2019-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 30 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Administración de Villas Regionales; el Memorandum N° 1278-2019-GRC/GRECYD, de fecha 30 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 148-2020-GRC/GA-OL-UPVE e Informe N° 149-2020-GRC/GA-OL-UPVE, ambos de fecha 07 de febrero de 2020, emitidos por la Unidad de Programación y Valor Estimado de la Oficina de Logística; el Informe N° 1689-2020-GRC/GA-OL, de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 100-2020-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Administración de Villas Regionales; el Informe N° 003-2020-GRC/GRECD-RMAR, de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por el Especialista en Formulación de Proyectos y Actividades para la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorandum N° 139-2020-GRC/GRECYD, de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 30-2020-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 484-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 142-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 160-2020-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 25 de febrero de 2020; emitido la Oficina de Administración de Villas Regionales, el Informe N° 006-2020-GRC/GRECD-RMAR, de fecha 25 de febrero de 2020, emitido por el Especialista en Formulación de Proyectos y Actividades para la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorandum N° 234-2020-GRC/GRECYD, de fecha 25 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorandum N° 006-2020-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 27 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 657-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 28 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 197-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 360-2020-GRC/GA-OL-UPVE e Informe N° 361-2020-GRC/GA-OL-UPVE, ambos de fecha 02 de marzo de 2020, emitidos por la Unidad de Programación y Valor Estimado de la Oficina de Logística; el Informe N° 2278-2020-GRC/GA-OL, de fecha 03 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 685-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 682-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de marzo de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 845-2020-GRC/GA, de fecha 03 de marzo de 2020, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 705-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 726-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de marzo de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 186-2020-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 05 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Administración de Villas Regionales; el Informe N° 009-2020-GRC/GRDCD-RMAR, de fecha 05 de marzo de 2020, emitido por el Especialista en Formulación de Proyectos y Actividades para la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 039-2020-GRC/GRECD, de fecha 05 de marzo de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; y,



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 09 MAR. 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N°27867, establece en el literal a), del artículo 47°, que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; el de "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región";

Que, mediante Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero de 2018 se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el literal a), del artículo 124°, que son funciones de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el de "Formular, aprobar, proponer, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, juventud, deporte y recreación de la región, en concordancia con la política del gobierno nacional, planes sectoriales y programas correspondientes";

Que, así mismo en literal a) y b) del artículo 129° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, señalan que son funciones de la Oficina de Administración de Villas Regionales el de "Formular, proponer, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de alta competencia física y desarrollo de capacidades" y el de "Organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar los programas multidisciplinarios que se desarrollan en las Villas Regionales";

Que, mediante Informe N°446-2019-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 15 de octubre de 2019, la Oficina de Administración de Villas Regionales, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Plan de Trabajo "Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Región Callao 2020", para la formulación del expediente de la actividad, señalándose los beneficiarios, infraestructuras, cronograma de actividades y recursos necesarios para llevarla a cabo; Plan de Trabajo que tiene como objetivo general el de brindar talleres de recreación y espacios para la práctica de la actividad física recreativa a la población chalaca a través de actividades deportivas, creando entornos positivos de socialización y estilos de vida saludable a la población de los siete distritos de la Región Callao, tenido como beneficiarios a personas mayores a cinco (05) años de edad en diferentes disciplinas deportivas;

Que, mediante proveido s/n, de fecha 07 de noviembre de 2019, consignado en el Informe N°446-2019-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 15 de octubre de 2019, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite al profesional que realiza el Servicio Especializado para la Evaluación de Actividades y Proyectos de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte, el Plan de Trabajo "Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao", para atención;

Que, mediante Informe N° 005B-2019-GRC/GRECD-RAR, de fecha 06 de noviembre de 2019, el profesional que realiza el Servicio Especializado para la Evaluación de Actividades y Proyectos de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte, informa a dicha Gerencia, que se ha programado en el Centro de Costo 15.04 - Oficina de Administración de Villas Regionales, la Actividad Operativa "**Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao**"; la cual se encuentra en el POI Multianual 2020; articulada con los objetivos y las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022; OEI: Mejorar la atención integral de los servicios de educación a la población; AEI: Formación cultural y deportiva inclusiva a la población de la Provincia Constitucional del Callao; actividad que tiene por objetivo el fomentar el deporte y la recreación en la Región Callao, mediante la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población en general, con prioridad a la población vulnerable de 5 a 17 años, atendándose 27 disciplinas deportivas, con una meta de 55,133 atenciones, con un presupuesto estimado de S/ 11,473,924.72 (Once Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Novecientos Veinticuatro con 72/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 390 días calendario (distribuidos en el año 2020-333 días calendario y para el año 2021-57 días calendario). Así mismo, manifiesta que el expediente de la actividad propuesta, se ha formulado en atención al Plan de Trabajo, presentado por la Oficina de Administración de Villas Regionales y de conformidad al registro consignado en el POI Multianual 2020, el cual se remite, a fin de continuar con los trámites correspondientes para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 298-2019-GRC/GRECD, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, eleva a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad "**Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao**"; a fin de que se remitan los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la atención correspondiente, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas propuestas en el Plan Operativo Institucional;

Que, mediante proveido s/n, de fecha 07 de noviembre de 2019, consignado en el Informe N° 298-2019-GRC/GRECD, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Gerencia General Regional, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad propuesta, para informe sobre

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 09 MAR 2020

viabilidad, la cual a su vez lo remite mediante proveido s/n, de fecha 14 de noviembre de 2019, a la Oficina de Planificación para evaluar-informar;

Que, mediante Informe N° 308-2019-RC/GRPPAT/OP, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Oficina de Planificación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el **Expediente de la Actividad "Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao"** correspondiente al año 2020; señalando en las conclusiones que la actividad propuesta es una acción concreta y se encuentra articulada con el Objetivo Estratégico Institucional: "Mejorar la atención integral de los servicios de educación a la población" y a la Acción Estratégica Institucional: "Formación Cultural y deportiva inclusiva a la población de la Provincia Constitucional del Callao" del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, por lo que la formulación y ejecución, así como el presupuesto analítico, bienes, servicios y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y de la Oficina de Administración de Villas Regionales; recomendando remitir el Expediente de la Actividad a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística para que realicen el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad y el establecimiento del valor referencial correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 2884-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de noviembre de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 308-2019-RC/GRPPAT/OP, remite a la Gerencia de Administración el **Expediente de la Actividad "Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao"** con sus antecedentes, a fin que se deriven a la Oficina de Logística, para que se realice el estudio de mercado correspondiente y se establezca el valor referencial del expediente de la actividad propuesta;

Que, mediante proveido s/n, de fecha 29 de noviembre de 2019, consignado en el Memorando N° 2884-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de noviembre de 2019, la Gerencia de Administración remite los actuados a la Oficina de Logística para atención;

Que, mediante Informe N° 4607-2019-GRC/GA-OL, de fecha 09 de diciembre de 2019, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 002-2019-GRC/GA-OL-UPVE-MVM, de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por la Especialista en Logística de la Unidad de Programación y Valor Estimado, concluyendo en la devolución del **Expediente de la Actividad: Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao**, para la reformulación de los términos de referencia y características técnicas de la actividad;

Que, mediante proveido s/n, de fecha 12 de diciembre de 2019, consignado en el Informe N° 4607-2019-GRC/GA-OL, de fecha 09 de diciembre de 2019, la Gerencia de Administración remite los actuados a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte para atención;

Que, mediante Memorandum N° 1233-2019-GRC/GRECYD, de fecha 13 de diciembre de 2019, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en atención al Informe N° 4607-2019-GRC/GA-OL, de fecha 09 de diciembre de 2019, remite a la Oficina de Administración de Villas Regionales, el **Expediente de la Actividad "Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao"**, a fin que, en mérito a las observaciones formuladas por la Especialista en Logística de la Unidad de Programación y Valor Estimado, según Informe N° 002-2019-GRC/GA-OL-UPVE-MVM, de fecha 09 de diciembre del 2019, se proceda a efectuar la revisión de todo lo actuado;

Que, mediante Memorandum N° 1278-2019-GRC/GRECYD, de fecha 30 de diciembre de 2019, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en atención al Informe N° 614-2019-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 30 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Administración de Villas Regionales, remite a la Gerencia de Administración el **Expediente de la Actividad "Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao" – Ejercicio 2020**, con la subsanación de las observaciones formuladas por la Oficina de Logística, para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante proveido s/n, de fecha 02 de enero de 2020, consignado en el Memorandum N° 1278-2019-GRC/GRECYD, la Gerencia de Administración remite los actuados a la Oficina de Logística para atención;

Que, mediante Informe N° 1689-2020-GRC/GA-OL, de fecha 07 de febrero de 2020, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 148-2020-GRC/GA-OL-UPVE e Informe N° 149-2020-GRC/GA-OL-UPVE, ambos de fecha 07 de febrero de 2020, emitidos por la Unidad de Programación y Valor Estimado, los cuales contienen la indagación de mercado correspondiente a la Actividad **"Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao"**, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificaciones vigentes;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 207 Fecha: 09 MAR 2020

Que, mediante proveido s/n, de fecha 07 de febrero de 2020, consignado en el Informe N° 1689-2020-GRC/GA-OL, la Gerencia de Administración, remite los actuados a la Gerencia, Regional de Educación, Cultura y Deporte para atención, quien a su vez los remite a la Oficina de Administración de Villas Regionales, mediante proveido s/n, de fecha 07 de febrero de 2020, para atención y trámite;

Que, mediante Informe N° 100-2020-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 10 de febrero de 2020, la Oficina de Administración de Villas Regionales remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el expediente actualizado de la actividad, con todos sus actuados para el trámite correspondiente, manifestando que, es necesario modificar el expediente de la actividad en atención al presupuesto estimado obtenido de la indagación de mercado realizada por la Oficina de Logística, correspondiente a la Actividad "**Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao**", ascendente a la suma de S/ 12,582,725.97 (Doce Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Veinticinco con 97/100 Soles), señalando así mismo que, ante la demora en los trámites administrativos, los plazos programados a la fecha, se encontrarían desfasados, por lo cual, a fin de poder cumplir con las metas y objetivos propuestos en el expediente de la actividad, es necesario la reprogramación de la ejecución del gasto a realizarse en el ejercicio fiscal 2020 y en el ejercicio fiscal 2021, según el siguiente detalle:

Expediente Original	Año 2020	Año 2021
390 d.c	333 d.c	57 d.c
S/ 11,473,924.72	S/ 10,660,924.72	S/ 813,000.00

Expediente Reformulado	Año 2020	Año 2021
390 d.c	316 d.c	74 d.c
S/ 12,582,725.97	S/ 11,764,925.97	S/ 817,800.00

Que, mediante proveido s/n, de fecha 10 de febrero de 2020, consignado en el Informe N° 100-2020-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 10 de febrero de 2020, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite los actuados al Especialista en formulación de proyectos y actividades de dicha Gerencia para atención;

Que, mediante Informe N° 003-2020-GRC/GRECD-RMAR, de fecha 10 de febrero de 2020, el Especialista en Formulación de Proyectos y Actividades para la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, manifiesta a dicha Gerencia que, en atención a lo señalado por la Oficina de Administración de Villas Regionales mediante Informe N° 100-2020-GRC/GRECYD-OAVR, es necesario modificar el expediente de la actividad en atención al presupuesto estimado obtenido de la indagación de mercado realizada por la Oficina de Logística, correspondiente a la Actividad "**Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao**", ascendente a la suma de S/ 12,582,725.97 (Doce Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Veinticinco con 97/100 Soles) y ante la demora en los trámites administrativos, se requiere realizar la reprogramación de la ejecución del gasto a realizarse en el ejercicio fiscal 2020 y en el ejercicio fiscal 2021, procediéndose a validar los actuados, remitiéndose para continuar con los trámites correspondientes para su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 139-2020-GRC/GRECYD, de fecha 10 de febrero de 2020, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en atención al Informe N° 1689-2020-GRC/GA-OL, de fecha 07 de febrero de 2020, al Informe N° 100-2020-GRC/GRECYD-OAVR de fecha 10 de febrero de 2020 e Informe N° 003-2020-GRC/GRECD-RMAR, de fecha 10 de febrero de 2020, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente actualizado de la Actividad "**Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao**" – Ejercicio 2020, con todos los actuados, solicitando la Certificación de Crédito Presupuestario, así como la constancia de previsión de recursos para el año fiscal 2021;

Que, mediante proveido s/n de fecha 10 de febrero de 2020, consignado en el Memorándum N° 139-2020-GRC/GRECYD, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Oficina de Planificación y a la Oficina de Presupuesto y Tributación para evaluar e informar;

Que, mediante Informe N° 30-2020-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 10 de febrero de 2020, la Oficina de Planificación manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que mediante Memorándum N° 2884-2019-GRC/GRPPAT del 28 de noviembre de 2019 e Informe N° 308-2019-GRC/GRPPAT/OP del 27 de noviembre de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina de Planificación, respectivamente, emitieron opinión sobre la pertinencia técnica de la actividad propuesta, señalando que la Oficina de Administración de las Villas Regionales y la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, han procedido con actualizar

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 09 MAR 2020



Expediente Original	Año 2020	Año 2021
390 d.c	333 d.c	57 d.c
S/ 11,473,924.72	S/ 10,660,924.72	S/ 813,000.00

Expediente Reformulado	Año 2020	Año 2021
390 d.c	316 d.c	74 d.c
S/ 12,582,725.97	S/ 11,764,925.97	S/ 817,800.00

Expediente Reformulado-2	Año 2020	Año 2021
385 d.c	297 d.c	88 d.c
S/ 10,126,023.05	S/ 9,444,623.05	S/ 681,400.00

Que, mediante proveido s/n, de fecha 25 de febrero de 2020, consignado en el Informe N°160-2020-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 25 de febrero de 2020, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite los actuados al Especialista en formulación de proyectos y actividades de dicha Gerencia para atención;

Que, mediante Informe N° 006-2020-GRC/GRECD-RMAR, de fecha 25 de febrero de 2020, el Especialista en Formulación de Proyectos y Actividades de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, manifiesta a dicha Gerencia que, en atención a lo señalado por la Oficina de Administración de Villas Regionales mediante Informe N° 160-2020-GRC/GRECYD-OAVR, es necesario realizar una priorización de los bienes y servicios contenidos en el expediente de la actividad que no afectan la meta y objetivos propuestos, realizándose como consecuencia un ajuste de gastos, actualizándose el presupuesto estimado en la suma S/ 10,126,023.05 (Diez Millones Ciento Veintiséis Mil Veintitrés con 05/100 Soles), en atención a los precios estimados según la indagación de mercado realizada por la Oficina de Logística, mediante Informe N° 1689-2020-GRC/GA-OL, de fecha 07 de febrero de 2020; señalando así mismo que, ante la presente reformulación de los componentes del Presupuesto Analítico, los plazos programados a la fecha, se encontrarían desfasados, por lo cual, a fin de poder cumplir con las metas y objetivos propuestos en el expediente de la actividad, es necesario la reformulación del plazo de ejecución a trescientos Ochenta y Cinco (385) días calendario, los cuales deberán ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2020-297 d.c y en el ejercicio fiscal 2021-88 d.c procediéndose a validar los actuados, remitiéndose para continuar con los trámites correspondientes para su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 234-2020-GRC/GRECYD, de fecha 25 de febrero de 2020, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en atención al Informe N° 142-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de febrero de 2020, al Informe N° 160-2020-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 25 de febrero de 2020 e Informe N° 006-2020-GRC/GRECD-RMAR, de fecha 25 de febrero de 2020, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Expediente actualizado de la Actividad **"Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao"**, solicitando la Certificación de Crédito Presupuestario, remitiéndose con copia a la Oficina de Logística;

Que, mediante proveido s/n, de fecha 25 de febrero de 2020, consignado en el Memorándum N° 234-2020-GRC/GRECYD, de fecha 25 de febrero de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Oficina de Planificación y Oficina de Presupuesto y Tributación para evaluación e informe;

Que, mediante Memorándum N° 006-2020-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 27 de febrero de 2020, la Oficina de Planificación, manifiesta a la Oficina de Presupuesto y Tributación que de la evaluación a los documentos remitidos por el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte y por el Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales, señala que han procedido a remitir la actualización del Formato 4 que corresponde al Expediente de actividad operativa, de acuerdo al Informe de indagación de mercado emitido por la Oficina de Logística, para ejecutarse en un plazo de trescientos ochenta y cinco (385) días calendario (2020:297 días calendario; 2021: 88 días calendario), presupuesto S/ 10,126,023.05 (2020: S/ 9,444,623.05; 2021: S/ 681,400.00) y beneficiar a 55,133 personas entre 5 años a más y desarrollar 27 disciplinas deportivas; remitiéndose los actuados para que en el marco de sus funciones emitan opinión;

Que, mediante Informe N° 197-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de febrero de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 657-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 28 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual manifiesta, que se ha actualizado el monto de la Actividad **"Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao"**, por el importe de S/ 10,126,023.05 (Diez Millones Ciento Veintiséis Mil Veintitrés con 05/100 Soles), el cual se ha distribuido un monto de S/ 9,444,623.05 (Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintitrés con 05/100

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 10 MAR 2020



su expediente de la actividad en cuanto al plazo y presupuesto; recomendando se remita a la Oficina de Presupuesto y Tributación para su informe, según corresponda;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 11 de febrero del 2020, consignado en el Informe N° 30-2020-GRC/GRPPAT-OP, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Oficina de Presupuesto y Tributación, para evaluar e informar;

Que, mediante Informe N° 484-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de febrero de 2020, la Oficina de Presupuesto y Tributación, manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que, para el presente ejercicio presupuestal el Presupuesto aprobado para el referido programa presupuestal 0101 es de S/ 7,548,000.00 (Siete Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles) y a la fecha se ha certificado la suma de S/ 2,065,958.00 (Dos Millones Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles), quedando un saldo (PIM-Certificado) para el referido Programa de S/ 5,482,042.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), precisando que durante el ejercicio 2019 el referido Programa Presupuestal solo se ejecutó la suma de S/ 6,546,096.00 (Seis Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Noventa y Seis con 00/100 Soles), lo que difiere del monto solicitado para el presente año S/ 11,764,925.97 (Once Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Veinticinco con 97/100 Soles); lo que eleva el presupuesto para este año en S/ 5,218,829.97 (Cinco Millones Doscientos Dieciocho Mil Ochocientos Veintinueve con 97/100 Soles) casi aplicando el importe ejecutado el año anterior, por lo que la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte considerando que en el presente año tiene programadas actividades en el programa presupuestal 101 por el monto total de S/ 15,245,756.49 (Quince Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 49/100 Soles) y teniendo a la fecha un saldo (PIM-Certificado) de S/ 5,482,042.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), deberá priorizar la ejecución de sus actividades que se encuentran programadas en el Programa 0101, realizando los ajustes de gastos necesarios que permitan atender la citada actividad, entre otras actividades programas para el presente ejercicio en el 2020, considerando plazos, beneficiarios que pueda variar según los meses y las disciplinas, empleo de bienes y servicios de conformidad a los principios del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público tales como: orientación a la población, calidad del presupuesto y Anualidad presupuestaria respectivamente en la reformulación de la referida actividad; recomendado que en atención al Informe N° 30-2020-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Planificación, se remita el presente informe a la Gerencia General Regional para su evaluación y conocimiento;

Que, mediante Informe N° 142-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de febrero de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta a la Gerencia General Regional que considerando el Informe N° 484-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se informa que el Programa Presupuestal 0101 que se encuentra programada la referida actividad tiene un saldo (PIM-Certificado) de S/ 5,482,042.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), y considerando la programación para el PP 0101, con otras actividades, existe un déficit de S/ 10,763,714.49 (Diez Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Catorce con 49/100 Soles) no permitiendo cubrir la referida actividad y las sucesivas por lo que la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, deberá evaluar su ejecución de la presente actividad y otras programadas para el presente ejercicio 2020, como de realizar los ajustes correspondientes, considerando plazos, empleo de bienes y servicios de conformidad a los principios del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público tales como : orientación a la población, calidad del presupuesto y Anualidad presupuestaria respectivamente en la reformulación de la referida actividad que cuenta con un presupuesto superior al saldo existente en el presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 13 de febrero de 2020, consignado en el Informe N° 142-2020-GRC/GRPPAT, la Gerencia General Regional, remite los actuados a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, para conocimiento y fines;

Que, mediante Informe N° 160-2020-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 25 de febrero de 2020, la Oficina de Administración de Villas Regionales remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el expediente actualizado de la actividad, con todos sus actuados para el trámite correspondiente, manifestando que, que de acuerdo al análisis efectuado, se ha realizado una priorización de los bienes y servicios contenidos en el expediente de la actividad que no afectan la meta y objetivos propuestos, realizándose como consecuencia un ajuste de gastos, actualizándose el presupuesto estimado en la suma S/ 10,126,023.05 (Diez Millones Ciento Veintiséis Mil Veintitrés con 05/100 Soles), en atención a los precios estimados según la indagación de mercado realizada por la Oficina de Logística, mediante Informe N° 1689-2020-GRC/GA-OL, de fecha 07 de febrero de 2020; señalando así mismo que los plazos programados a la fecha, se encontrarían desfasados, por lo cual, a fin de poder cumplir con las metas y objetivos propuestos en el expediente de la actividad, es necesario la modificación del plazo de ejecución de la actividad propuesta a 385 días calendario, los cuales deberán ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2020-297 d.c y en el ejercicio fiscal 2021-88 d.c, según el siguiente detalle:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 08 MAR 2020

Que, mediante Informe N°186-2020-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 05 de marzo de 2020, la Oficina de Administración de Villas Regionales, manifiesta a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte que, se remiten todos los actuados de la Actividad **"Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao"**, ejercicio 2020, por un monto certificado de S/ 10,126,023.05 (Diez Millones Ciento Veintiséis Mil Veintitrés con 05/100 Soles), que comprende Componente Producto 1: Población objetivo accede a masificación deportiva, por un monto de S/ 5,039,874.50 (Cinco Millones Treinta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 50/100 Soles) y el Componente II: Producto 4: Infraestructura deportiva en adecuadas condiciones para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas, por un monto de S/ 5,086,148.55 (Cinco Millones Ochenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 55/100 Soles); con un plazo de ejecución de trescientos ochenta y cinco (385) días calendario, remitiéndose todos los actuados para trámite correspondiente;

Que, mediante proveído, s/n, de fecha 05 de marzo de 2020, consignado en el Informe N° 186-2020-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 05 de marzo de 2020, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite los actuados al Especialista en formulación de proyectos y actividades de dicha Gerencia, para atender;

Que, mediante Informe N° 009-2020-GRC/GRDCD-RMAR, de fecha 05 de marzo de 2020, el Especialista en Formulación de Proyectos y Actividades de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, manifiesta a dicha Gerencia que, la Oficina de Administración de Villas Regionales actualizó el presupuesto de la actividad de acuerdo al análisis efectuado, realizando una rebaja de bienes y servicios que inicialmente no afectaría la meta y objetivos propuestos, tenido como resultado un valor estimado de S/ 10,126,023.05 (Diez Millones Ciento Veintiséis Mil Veintitrés con 05/100 Soles), en atención a los precios del estudio de mercado, señalando que la Oficina de Logística actualizó la indagación de mercado de la actividad, de acuerdo al análisis efectuado por el área usuaria de S/ 12,582,725.97 (Doce Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Veinticinco con 97/100 Soles) a S/ 10,126,023.05 (Diez Millones Ciento Veintiséis Mil Veintitrés con 05/100 Soles), con una reducción de S/ 2,456,702.92 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Dos con 92/100 Soles), no afectando la meta y objetivos propuestos; contando con certificación de crédito presupuestario para el año 2020 y para el año 2021 constancia de previsión presupuestaria N° 06 emitido por la Gerencia de Administración, actividad con un plazo de ejecución de 385 días calendario, a ejecutarse entre los años 2020 (297 días calendario) y 2021 (88 días calendario); por lo que se procede con la validación correspondiente, remitiéndose los actuados para la continuación del trámite correspondiente de aprobación;

Que, mediante Informe N° 039-2020-GRC/GRECD, de fecha 05 de marzo de 2020, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en atención al Informe N° 186-2020-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 05 de marzo de 2020 e Informe N° 009-2020-GRC/GRECD-RMAR, de fecha 05 de marzo de 2020, eleva a la Gerencia General Regional el Expediente de Actividad **"Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao"**, con todos los actuados, solicitando la aprobación del expediente de la actividad, el cual cuenta con conformidad administrativa;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 05 de marzo de 2010, consignado en el Informe N° 039-2020-GRC/GRECD, de fecha 05 de marzo de 2020, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para informe;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF., señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico,



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 08 MAR 2020

Soles) para el año 2020 y S/ 681,400.00 (Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) para el año 2021, quedando por saldo por cubrir de S/ 3,962,581.05 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Uno con 05/100 Soles), lo que en el marco del artículo 28 de la Directiva N°011-2019-EF/50.01 Directiva para la ejecución Presupuestaria y el artículo 40° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es necesario contar con la autorización de la Gerencia General Regional para realizar las modificaciones al Presupuesto Institucional que permitan cubrir la ejecución de la citada actividad;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 02 de marzo de 2020, consignado en el Informe N° 197-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de febrero de 2020, la Gerencia General Regional, remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para proceder con modificación presupuestal;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 03 de marzo de 2020, consignado en el Informe N° 197-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de febrero de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Oficina de Presupuesto y Tributación, para informe;

Que, mediante Informe N° 2278-2020-GRC/GA-OL, de fecha 03 de marzo de 2020, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 360-2020-GRC/GA-OL-UPVE e Informe N° 361-2020-GRC/GA-OL-UPVE, ambos de fecha 02 de marzo de 2020, emitidos por la Unidad de Programación y Valor Estimado, los cuales contienen la actualización de indagación de mercado, debido a rebajas efectuadas por parte del área usuaria, correspondiente a la Actividad **"Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao"**;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 03 de marzo de 2020, consignado en el Informe N° 2278-2020-GRC/GA-OL, de fecha 03 de marzo de 2020, la Gerencia de Administración, remite los actuados a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, para atención, el cual a su vez es remitido mediante proveído s/n, de fecha 04 de marzo de 2020, a la Oficina de Administración de Villas Regionales, para atender;

Que, mediante Memorándum N° 682-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de marzo de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 685-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se solicita a la Gerencia de Administración la emisión de la Previsión Presupuestal para el año 2021 de la Actividad **"Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao"**, por el monto de S/ 681,400.00 (Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 845-2020-GRC/GA, de fecha 03 de marzo de 2020, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Constancia de Previsión de Recursos N° 06 -Año Fiscal 2021, para la Actividad **"Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao"**, por el monto de S/ 681,400.00 (Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), de conformidad a lo establecido en el numeral 41.4 del artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y numeral 14.1, del artículo 14 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 03 de marzo del 2020, consignado en el Memorándum N° 845-2020-GRC/GA, de fecha 03 de marzo de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Oficina de Presupuesto y Tributación, para informe;

Que, mediante Memorándum N° 726-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de marzo de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 705-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000540, para la ejecución de la Actividad **"Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao"**, por un monto total ascendente a S/ 9,444,627.00 (Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintisiete con 00/100 Soles) para el ejercicio fiscal 2020, cuyo monto en la Secuencia Funcional 0016 y CIS 0006 es S/ 4,696,875.00 (Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) y en la Secuencia Funcional 0112 y CIS 0001 es S/ 4,747,752.00 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles) ;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 05 de marzo de 2020, consignado en el Memorándum N° 726-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de marzo de 2020, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remite los actuados a la Oficina de Administración de Villas Regionales, para atender;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 03 MAR 2020



respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8, del artículo 29° del Reglamento de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1, del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";

Que, el artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que "Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento";

Que, el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que "La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259, de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de la Actividad "Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao"; de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte-Oficina de Administración de Villas Regionales, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 10,126,023.05 (Diez Millones Ciento Veintiséis Mil Veintitrés con 05/100 Soles), ejecutándose durante el ejercicio 2020 la suma de S/ 9,444,623.05 (Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintitrés con 05/100 Soles), y durante el ejercicio 2021 la suma de S/ 681,400.00 (Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de trescientos ochenta y cinco (385) días calendario a ejecutarse entre los años 2020 (297 días calendario) y 2021 (88 días calendario); mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Regi. Fecha: 09/11/2020



ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N°726-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de marzo de 2020, el cual adjunta el Informe N° 705-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 04 de marzo de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000540 solicitada, indicando que la Ejecución Presupuestaria de la Actividad operativa: "Programa de Fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes para un estilo de vida saludable en la Provincia Constitucional del Callao", para el ejercicio 2020 conforme a lo siguiente:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									
PP	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
0101	3.000788	5005868	21	046	0101	00001	0188115	0016	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0006	18	2	3	1	1	1	1	35,280
			2	3	1	2	1	1	28,800
			2	3	1	9	1	99	402,935
			2	3	1	99	1	4	24,000
			2	3	2	7	11	6	18,740
			2	6	3	2	9	4	4,260
			2	3	2	7	11	99(*)	4 001,500
			2	6	3	2	3	3	6,200
			2	6	3	2	7	1	175,140
						TOTAL			4 696,675

(*) Sigla 2

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									
PP	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDA D	SECUENCIA FUNCIONAL	
0101	3.000798	5006204	21	046	0102	00001	0236279	0112	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	3	1	2	1	1	10,244
			2	3	1	3	1	1	19,078
			2	3	1	3	1	2	40,227
			2	3	1	3	1	3	13,052
			2	3	1	5	1	1	46,576
			2	3	1	5	1	2	22,891
			2	3	1	5	3	1	80,655
			2	3	1	5	4	1	66,439
			2	3	1	6	1	3	13,140
			2	3	1	6	1	4	41,751
			2	3	1	6	1	99	37,447
			2	3	1	7	1	1	20,327
			2	3	1	1	1	1	3,200
			2	3	1	8	1	2	45,891
			2	3	1	8	2	1	49,752

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 2020 Fecha: 09 MAR 2020



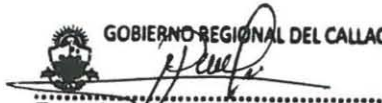
			2	3	1	10	1	4	58,774
			2	3	1	11	1	1	343,855
			2	3	1	99	1	1	7,047
			2	3	1	99	1	2	67,958
			2	3	1	99	1	99	3,000
			2	3	2	7	11	6	10,120
			2	3	2	4	2	1	224,270
			2	3	2	4	7	1	164,040
			2	3	2	7	10	99	12,000
			2	3	2	5	1	2	15,560
			2	3	2	7	11	99	77,929
			2	3	2	7	11	99(*)	3 047,600
			2	6	3	2	1	1	2,600
			2	6	3	2	1	2	32,300
			2	6	3	2	3	1	27,570
			2	6	3	2	4	2	37,480
			2	6	3	2	5	2	30,000
			2	6	3	2	9	1	14,980
			2	6	3	2	9	5	10,620
			2	6	3	2	9	2	10,656
			2	6	3	2	9	99	38,723
						TOTAL			4 747,752

(*) Siga 2

Precisando que la diferencia del monto solicitado por la cantidad de S/ 681,400.00 (Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles), para el año 2021, cuenta con la previsión otorgada por la Gerencia de Administración a través del Memorandum N°845-2020/GRC-GA, de fecha 03 de marzo de 2020, de conformidad con lo establecido en el numeral 41.4 del artículo 41° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en el numeral 14.1 del artículo 14° de la Directiva N°011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 20 Fecha: 09 MAR 2020

09 MAR 2020

PRESUPUESTO DESAGREGADO

E.G	Descripcion del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo (hasta)	Periodo	Costo Unitario del Bien	Costo Unitario del Servicio	Año 2020 S/.	Año 2021 S/.	Costo Total S/.
Producto 1: 3000788. Poblacion objetivo accede a masificacion deportiva								4,696,874.50	343,000.00	5,039,874.50
Actividad 1: 5005868. Desarrollo de campañas de masificacion deportiva a la poblacion								4,696,874.50	343,000.00	5,039,874.50
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS							35,280.00		35,280.00
	Adquisición de agua de mesa-caja 20 litros	Unidad	120			26.00		3,120.00		3,120.00
	barras de cereal	Unidad	12000			1.40		16,800.00		16,800.00
	Adquisición de agua de mesa -625ml	Unidad	12000			1.28		15,360.00		15,360.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS							28,800.00		28,800.00
	Chalecos Deportivos TALLAS 10-12	Unidad	600			10.00		6,000.00		6,000.00
	Chalecos Deportivos TALLAS 14-16	Unidad	600			11.00		6,600.00		6,600.00
	Chalecos Deportivos TALLAS S-M-L	Unidad	300			12.00		3,600.00		3,600.00
	Polos en algodón (poliester) manga corta (Profesores de Disciplinas Deportivas) poliester	Unidad	300			20.00		6,000.00		6,000.00
	Polos en algodón (poliester) manga corta (Personal Administrativo)	Unidad	80			20.00		1,600.00		1,600.00
	Buzos para personal deportivo	Unidad	250			20.00		5,000.00		5,000.00
2.3.1.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA (MATERIALES DEPORTIVOS)							402,934.50		402,934.50
	BASQUET, FUTBOL, TENIS, VOLEY									
	Pelota de basquet N° 5 EXT	Unidad	200			95.00		19,000.00		19,000.00
	Pelota de basquet N° 7 EXT	Unidad	200			98.00		19,600.00		19,600.00
	Pelota de basquet N° 6 EXT	Unidad	100			98.00		9,800.00		9,800.00
	Pelota de basquet N° 7 INT	Unidad	40			99.50		3,980.00		3,980.00
	Pelota de basquet N° 6 INT	Unidad	40			99.50		3,980.00		3,980.00
	Pelota de Fútbol N° 3	Unidad	60			175.00		10,500.00		10,500.00
	Pelota de Fútbol N° 4	Unidad	80			177.00		14,160.00		14,160.00
	Pelota de Fútbol N° 5	Unidad	80			179.00		14,320.00		14,320.00
	Pelota de tenis estandar	Unidad	432			6.50		2,808.00		2,808.00
	Pelota de tenis 20s	Unidad	300			8.90		2,670.00		2,670.00
	Pelotas de voley	Unidad	80			480.00		38,400.00		38,400.00
	MATERIALES DEPORTIVOS									
	Conos de 25 cm	Unidad	270			6.00		1,620.00		1,620.00
	Conos de 35 cm	Unidad	50			10.00		500.00		500.00
	Conos de 60 cm	Unidad	100			10.00		1,000.00		1,000.00
	Platos	Unidad	370			6.00		2,220.00		2,220.00
	Escaleras pliometricas de 10 pasos	Unidad	36			110.00		3,960.00		3,960.00
	Bastones 1.2m	Unidad	600			15.00		9,000.00		9,000.00
	Aros 40 cm	Unidad	70			15.00		1,050.00		1,050.00
	Aros 50 cm	Unidad	44			15.00		660.00		660.00
	Aros 20 cm	Unidad	10			15.00		150.00		150.00
	Aros 30 cm	Unidad	10			15.00		150.00		150.00
	Soga para saltar de 2 mt y medio de largo x 1.5 cm de diametro	Unidad	48			20.00		960.00		960.00
	Soga funcional 12 metros largo x 2 pulgadas grosor	Unidad	3			395.00		1,185.00		1,185.00
	Liga de resistencia	Unidad	30			56.00		1,680.00		1,680.00
	Banda de liga resistente PULL UPS 208 cm de largo	Unidad	15			98.00		1,475.00		1,475.00
	Vallas graduables hasta 30 cm	Unidad	30			150.00		4,500.00		4,500.00
	Vallas graduables hasta 85 cm	Unidad	62			130.00		8,060.00		8,060.00
	Testimonio para atletismo (carrera de posta)	Unidad	16			20.00		320.00		320.00
	Steps deportivo	Unidad	12			100.00		1,200.00		1,200.00
	BOXEO									
	Guantes para boxeo de boxeo de 12 oz	Par	50			215.00		10,750.00		10,750.00
	Guantes para boxeo de boxeo de 14 oz	Par	50			165.00		8,250.00		8,250.00
	Guantelas de boxeo talla M	Par	10			158.00		1,580.00		1,580.00
	Guantelas de boxeo talla L	Par	10			165.00		1,650.00		1,650.00
	Cabezales talla L	Unidad	10			155.00		1,550.00		1,550.00
	Cabezales talla M	Unidad	10			150.00		1,500.00		1,500.00
	Saco peso de 40 k	Unidad	14			290.00		4,060.00		4,060.00
	Pera loca	Unidad	4			110.00		440.00		440.00
	Escudo para arte marciales 35cm(alto)x20cm(ancho)x10cm(grosor)	Unidad	30			220.00		6,600.00		6,600.00
	Escudos para Tae Kwon Do 30X60cm	Unidad	80			240.00		19,200.00		19,200.00
	TENIS									
	Raquetas de tenis de 23"	Unidad	40			221.20		8,848.00		8,848.00
	Raquetas de tenis de 25"	Unidad	40			240.00		9,600.00		9,600.00
	Raquetas de tenis de 27"	Unidad	24			410.00		9,840.00		9,840.00
	Mini red para tenis 0.80x8.23m	Unidad	4			1,290.50		5,162.00		5,162.00
	TAEKWONDO Y LUCHA OLIMPICA									
	Protector de cabeza (rojo y azul) Talla S	Unidad	20			108.00		2,160.00		2,160.00
	Protector de cabeza (rojo y azul) Talla M	Unidad	40			109.00		4,360.00		4,360.00
	Protector de cabeza (rojo y azul) Talla L	Unidad	40			110.00		4,400.00		4,400.00
	Protector pectoral (rojo y azul) Talla 0	Unidad	30			117.00		3,510.00		3,510.00
	Protector pectoral (rojo y azul) Talla 1	Unidad	30			118.00		3,540.00		3,540.00
	Protector pectoral (rojo y azul) Talla 2	Unidad	40			119.00		4,760.00		4,760.00
	Protector pectoral (rojo y azul) Talla 3	Unidad	40			120.00		4,800.00		4,800.00
	Protector pectoral (rojo y azul) Talla 4	Unidad	30			121.00		3,630.00		3,630.00
	Paleta doble para patear	Unidad	80			65.00		5,200.00		5,200.00
	Paleta simple para patear	Unidad	50			41.00		2,050.00		2,050.00
	Muñecos de Lucha pequeños de cuero 1.4m de altura de 60 Kg	Unidad	5			250.00		1,250.00		1,250.00
	YOGA									
	Pelota pilates de 75 cm de diametro	Unidad	14			109.00		1,526.00		1,526.00
	Bola de pilate 45 cm de diametro	Unidad	72			180.00		12,960.00		12,960.00
	LEVANTAMIENTO DE PESAS									
	Barra Olimpica 10 kilo	Unidad	2			240.00		480.00		480.00
	Kettlebell - Pesas rusas 5 kilo	Unidad	4			210.00		840.00		840.00
	Kettlebell - Pesas rusas 8 kilo	Unidad	4			210.00		840.00		840.00
	Kettlebell - Pesas rusas 10 kilo	Unidad	4			210.00		840.00		840.00
	Kettlebell - Pesas rusas 12 kilo	Unidad	4			210.00		840.00		840.00
	Kettlebell - Pesas rusas 15 kilo	Unidad	4			210.00		840.00		840.00
	Kettlebell - Pesas rusas 20 kilo	Unidad	4			210.00		840.00		840.00
	BEISBOL									
	Guantes de beisbol para jugador derecho Talla 11	Unidad	15			290.00		4,350.00		4,350.00
	Guantes de beisbol para jugador derecho Talla 11.5	Unidad	15			290.00		4,350.00		4,350.00
	Guantes de beisbol para jugador derecho Talla 12	Unidad	15			290.00		4,350.00		4,350.00
	Guantes de beisbol para jugador derecho Talla 12.5	Unidad	15			290.00		4,350.00		4,350.00
	Guantes de beisbol para jugador surdo Talla 11	Unidad	3			290.00		870.00		870.00
	Guantes de beisbol para jugador surdo Talla 11.5	Unidad	3			290.00		870.00		870.00
	Guantes de beisbol para jugador surdo Talla 12	Unidad	3			290.00		870.00		870.00
	Guantes de beisbol para jugador surdo Talla 12.5	Unidad	3			290.00		870.00		870.00
	Bate de Beisbol de aluminio de 27"	Unidad	2			220.00		440.00		440.00
	Bate de Beisbol de aluminio de 28"	Unidad	3			220.00		660.00		660.00
	Bate de Beisbol de aluminio de 29"	Unidad	3			220.00		660.00		660.00
	Bate de Beisbol de aluminio de 30"	Unidad	3			220.00		660.00		660.00
	Bate de Beisbol de aluminio de 31"	Unidad	3			220.00		660.00		660.00
	Bate de Beisbol de aluminio de 32"	Unidad	3			220.00		660.00		660.00
	Bate de Beisbol de aluminio de 33"	Unidad	3			220.00		660.00		660.00
	Casco para bateador talla estandar	Unidad	12			360.00		4,320.00		4,320.00
	Bases móviles juego de 4	Unidad	4			870.00		870.00		870.00
	Pelota de Beisbol para T-BALL	Unidad	4			392.00		392.00		392.00
	Pelota de Beisbol para liga menor	Unidad	4			392.00		392.00		392.00
	Pelota de Beisbol para 13 años a más	Unidad	6			98.00		588.00		588.00
	MATERIALES DE NATACION									
	Flotadores tipo churro	Unidad	20			28.00		560.00		560.00
	Pull boy microproceso	Unidad	20			48.00		960.00		960.00

GOBIERNO REGIONAL
V°B°
GRECO
CALLAO

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO
ANABELLA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Regist. Fecha: 09 MAR 2020

PRESUPUESTO DESAGREGADO

	Tabla de natación con agarradera	Unidad	20		80.00		1,600.00		1,600.00
	DISCOS DE EQUILIBRIO								
	Discos de equilibrio	Unidad	24		155.00		3,720.00		3,720.00
	BALONES MEDICINALES								
	Balon medicinal de 2 kg que da bote	Unidad	3		149.50		448.50		448.50
	Balon medicinal de 3 kg que da bote	Unidad	8		182.00		1,456.00		1,456.00
	Balon medicinal de 4 kg que da bote	Unidad	3		234.00		702.00		702.00
	Balon medicinal de 5 kg que da bote	Unidad	8		273.00		2,184.00		2,184.00
	Balon medicinal de 1 kg	Unidad	4		175.50		702.00		702.00
	Balon medicinal de 2 kg	Unidad	10		195.00		1,950.00		1,950.00
	Balon medicinal de 3 kg	Unidad	11		210.00		2,310.00		2,310.00
	Balon medicinal de 4 kg	Unidad	6		247.00		1,482.00		1,482.00
	EQUIPO DE SONIDO Y OTROS								
	Kit cargador y pilas recargables	Unidad	1		352.00		352.00		352.00
	VOLEY, BASQUET, GIMNASIA, OTROS								
	Malla para trasladar balones	Unidad	4		250.00		1,000.00		1,000.00
	Cestas organizadora	Unidad	24		370.00		8,880.00		8,880.00
	Saco Búlgaro	Unidad	30		290.00		8,700.00		8,700.00
	OTROS								
	raqueta de tenis de mesa	Unidad	20		112.00		2,240.00		2,240.00
	pelota tenis de mesa	Unidad	100		7.00		700.00		700.00
	juego de ajedrez	Unidad	12		63.00		756.00		756.00
	tablas de ajedrez	Unidad	12		84.00		1,008.00		1,008.00
	material para psicomotricidad de espuma cubierta por lona plastificada	Unidad	36		63.00		2,268.00		2,268.00
2.6.3 2.7 1	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION						175,140.00		175,140.00
	BOXEO								
	Saco con piso 175 cm de altura	Unidad	4		800.00		3,200.00		3,200.00
	Pera de tablero con el fijador	Unidad	2		550.00		1,100.00		1,100.00
	BEISBOL								
	Equipo de receptor de beisbol Talla S-M	Unidad	2		3,400.00		6,800.00		6,800.00
	Equipo de receptor de beisbol Talla L-XL	Unidad	2		3,400.00		6,800.00		6,800.00
	Equipo de receptor de beisbol Talla 16	Unidad	1		3,400.00		3,400.00		3,400.00
	CICLISMO								
	Caballetes (colgadores de bicicletas) desarmable para bicicletas	Unidad	30		1,052.00		31,560.00		31,560.00
	VOLEY, BASQUET, GIMNASIA, OTROS								
	Red de voleibol pro certificada	Unidad	3		760.00		2,280.00		2,280.00
	Juegos de dos (2) postes de voley fijos	Unidad	3		4,200.00		12,600.00		12,600.00
	Varilla con funda/antena de señalización de voleibol oficial	Unidad	6		1,150.00		6,900.00		6,900.00
	Tablero de puntuación	Unidad	3		330.00		990.00		990.00
	Altavoz subacuático	Unidad	2		9,000.00		18,000.00		18,000.00
	Coche porta balones	Unidad	5		970.00		4,850.00		4,850.00
	Bicicleta de carrera	Unidad	8		3,200.00		25,600.00		25,600.00
	Cohortor metálico (para salto con garrocha)	Unidad	1		5,120.00		5,120.00		5,120.00
	Cubrecolchonetas	Unidad	1		5,950.00		5,950.00		5,950.00
	OTROS								
	malla para tenis de mesa	Unidad	5		650.00		3,250.00		3,250.00
	gimnasio multifuncional	Unidad	3		2,800.00		8,400.00		8,400.00
	Caminadora	Unidad	4		1,820.00		7,280.00		7,280.00
	taburete trapecoide de 5 cuerpos	Unidad	4		840.00		3,360.00		3,360.00
	viga de equilibrio baja de entrenamiento	Unidad	2		4,500.00		9,000.00		9,000.00
	viga de equilibrio estable de entrenamiento	Unidad	2		4,350.00		8,700.00		8,700.00
2.6.3 2.33	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES						6,200.00		6,200.00
	VOLEY, BASQUET, GIMNASIA, OTROS								
	Caja acústica amplificada	Unidad	1		6,200.00		6,200.00		6,200.00
2.6.3 2.94	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS (ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA)						4,280.00		4,280.00
	EQUIPO DE SONIDO Y OTROS								
	Equipo de Sonido 1400 W	Unidad	1		2,460.00		2,460.00		2,460.00
	Microfono inalámbrico doble vincha	Unidad	1		700.00		700.00		700.00
	OTROS								
	equipo de sonido de 1400 W	Unidad	1		1,120.00		1,120.00		1,120.00
2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO						18,740.00		18,740.00
	Servicio de impresión de gigantografías de 27mt x 2 mt	Unidad	8		1,080.00		8,640.00		8,640.00
	Servicio de impresión de baner con paramete 2.00 m x 0.90 m	Unidad	6		200.00		1,200.00		1,200.00
	Servicio de impresión de gigantografías de 4.00 m X 2.00 m	Unidad	20		160.00		3,200.00		3,200.00
	Servicio de Impresión de diplomas	millar	6		950.00		5,700.00		5,700.00
2.3.1 99.14	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES						24,000.00		24,000.00
	Adquisición de medallas	Unidad	2000				24,000.00		24,000.00
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT.)		216				4,001,500.00	343,000.00	4,344,500.00
	FUTBOL		22				282,600.00	34,800.00	317,400.00
	Servicio de entrenador de futbol recreativo nivel 1	Servicio	1		4	2,500.00	10,000.00		10,000.00
	Servicio de entrenador de futbol recreativo nivel 2	Servicio	6		4	2,300.00	55,200.00		55,200.00
	Servicio de asistencia en futbol recreativo	Servicio	5		4	1,300.00	26,000.00		26,000.00
	Servicio de entrenador de futbol formativo nivel 1	Servicio	1		13	2,500.00	27,500.00	5,000.00	32,500.00
	Servicio de entrenador de futbol intermedio nivel 2	Servicio	4		13	2,100.00	92,400.00	16,800.00	109,200.00
	Servicio de asistencia en futbol formativo niños	Servicio	5		13	1,300.00	71,500.00	13,000.00	84,500.00
	TRIATLON		6				105,000.00	15,600.00	120,600.00
	Servicio de entrenador de triatlon formativo nivel 3	Servicio	2		13	2,400.00	52,800.00	9,600.00	62,400.00
	Servicio de entrenador de triatlon recreativo nivel 3	Servicio	2		4	2,400.00	19,200.00		19,200.00
	Servicio de asistencia en triatlon formativo	Servicio	2		13	1,500.00	33,000.00	6,000.00	39,000.00
	GIMNASIA		13				309,900.00	41,400.00	351,300.00
	Servicio de entrenador de gimnasia formativa niñas nivel 2	Servicio	3		12	2,800.00	92,400.00	8,400.00	100,800.00
	Servicio de entrenador de gimnasia intermedia niñas nivel 3	Servicio	5		13	2,400.00	132,000.00	24,000.00	156,000.00
	Servicio de asistencia en gimnasia formativa niñas	Servicio	3		13	1,500.00	49,500.00	9,000.00	58,500.00
	Servicio de entrenador de gimnasia	Servicio	1		11	2,400.00	26,400.00		26,400.00
	Servicio de entrenador de gimnasia recreativo nivel 3	Servicio	1		4	2,400.00	9,600.00		9,600.00
	LEVANTAMIENTO DE PESAS		2				47,300.00	5,800.00	53,100.00
	Servicio de entrenador de levantamiento de pesas	Servicio	1		12	2,800.00	30,800.00	2,800.00	33,600.00
	Servicio de asistencia en levantamiento de pesas	Servicio	1		13	1,500.00	16,500.00	3,000.00	19,500.00
	KARATE		8				138,200.00	18,400.00	156,600.00
	Servicio de entrenador de karate formativo nivel 2	Servicio	1		12	2,800.00	30,800.00	2,800.00	33,600.00
	Servicio de entrenador de karate intermedio nivel 3	Servicio	2		13	2,400.00	52,800.00	9,600.00	62,400.00
	Servicio de entrenador de karate recreativo nivel 3	Servicio	1		4	2,400.00	9,600.00		9,600.00
	Servicio de asistencia en karate formativo	Servicio	2		13	1,500.00	33,000.00	6,000.00	39,000.00
	Servicio de asistencia en karate recreativo	Servicio	2		4	1,500.00	12,000.00		12,000.00
	BEISBOL		5				61,300.00	7,800.00	69,100.00
	Servicio de entrenador de beisbol formativo	Servicio	1		13	2,400.00	26,400.00	4,800.00	31,200.00
	Servicio de entrenador de beisbol recreativo	Servicio	1		4	1,600.00	6,400.00		6,400.00
	Servicio de asistencia en beisbol	Servicio	1		13	1,500.00	16,500.00	3,000.00	19,500.00
	Servicio de asistencia en beisbol recreativo	Servicio	2		4	1,500.00	12,000.00		12,000.00
	TAEKWONDO		9				134,600.00	18,800.00	153,400.00
	Servicio de entrenador de taekwondo formativo niños	Servicio	2		13	2,400.00	52,800.00	9,600.00	62,400.00
	Servicio de asistencia en taekwondo formativo adolescentes	Servicio					33,000.00	6,000.00	39,000.00
	Servicio de entrenador de taekwondo intermedio adolescentes	Servicio					17,600.00	3,200.00	20,800.00
	Servicio de entrenador de taekwondo recreativo niños	Servicio	2		4	2,400.00	19,200.00		19,200.00
	Servicio de asistencia en taekwondo recreativo	Servicio	2		4	1,500.00	12,000.00		12,000.00
	BOXEO		8				134,600.00	17,400.00	152,000.00
	Servicio de entrenador de boxeo recreativo nivel 3	Servicio	2		13	2,400.00	52,800.00	9,600.00	62,400.00
	Servicio de entrenador de boxeo formativo adolescentes nivel 2	Servicio	1		12	2,800.00	30,800.00	2,800.00	33,600.00
	Servicio de entrenador de boxeo intermedio adolescentes nivel 3	Servicio	2		13	2,400.00	52,800.00	9,600.00	62,400.00
	Servicio de asistencia en boxeo formativo	Servicio	2		4	2,400.00	19,200.00		19,200.00
	Servicio de asistencia en boxeo intermedio	Servicio	1		13	1,500.00	16,500.00	3,000.00	19,500.00



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 2011 Fecha: 09 de Agosto 2020

PRESUPUESTO DESAGREGADO

		13			180,200.00	8,800.00	189,000.00
BASQUET							
Servicio de entrenador de basquetbol intermedio niños nivel 1	Servicio	2	11	3,000.00	66,000.00		69,000.00
Servicio de entrenador de basquetbol formativo niños nivel 2	Servicio	1	12	2,800.00	30,800.00	2,800.00	33,600.00
Servicio de entrenador de basquetbol recreativo	Servicio	6	4	1,600.00	98,400.00		98,400.00
Servicio de asistencia deportiva en basquetbol formativo niños	Servicio	2	13	1,500.00	33,000.00	6,000.00	39,000.00
Servicio de asistencia deportiva en basquetbol recreativo	Servicio	2	4	1,500.00	12,000.00		12,000.00
LUCHA OLIMPICA							
Servicio de entrenador de lucha olimpica formativo nivel 1	Servicio	1	11	3,000.00	33,000.00		33,000.00
Servicio de entrenador de lucha olimpica formativo nivel 3	Servicio	1	13	2,400.00	26,400.00	4,800.00	31,200.00
Servicio de entrenador de lucha olimpica recreativo nivel 3	Servicio	2	4	1,600.00	12,800.00		12,800.00
Servicio de asistencia en lucha libre formativo niños	Servicio	2	13	1,500.00	33,000.00	6,000.00	39,000.00
Servicio de asistencia en lucha libre recreativo	Servicio	1	4	1,500.00	6,000.00		6,000.00
ATLETISMO							
Servicio de entrenador de atletismo nivel 1	Servicio	1	11	3,000.00	33,000.00		33,000.00
Servicio de entrenador de atletismo nivel 2	Servicio	1	12	2,800.00	30,800.00	2,800.00	33,600.00
Servicio de entrenador de atletismo nivel 3	Servicio	2	13	2,400.00	52,800.00	9,600.00	62,400.00
Servicio de entrenador de atletismo recreativo nivel 3	Servicio	2	4	2,400.00	19,200.00		19,200.00
Servicio de asistencia en atletismo	Servicio	2	13	1,500.00	33,000.00	6,000.00	39,000.00
Servicio de asistencia en atletismo recreativo	Servicio	2	4	1,500.00	12,000.00		12,000.00
NATACION							
Servicio de entrenador de natacion formativo niños nivel 2	Servicio	4	10	2,800.00	112,000.00		112,000.00
Servicio de entrenador de natacion avanzado niños nivel 1	Servicio	2	10	3,000.00	60,000.00		60,000.00
Servicio de entrenador de natacion formativo adolescentes nivel 3	Servicio	5	10	2,400.00	120,000.00		120,000.00
Servicio de entrenador de natacion avanzado adolescentes nivel 1	Servicio	2	10	2,400.00	48,000.00		48,000.00
Servicio de entrenador de natacion recreativo niños nivel 3	Servicio	4	4	2,400.00	38,400.00		38,400.00
Servicio de entrenador de natacion recreativo adolescentes nivel 3	Servicio	3	4	2,400.00	28,800.00		28,800.00
Servicio de entrenador de natacion recreativo juvenes nivel 3	Servicio	3	4	2,400.00	28,800.00		28,800.00
Servicio de entrenador de natacion recreativo especial nivel 3	Servicio	3	4	2,400.00	28,800.00		28,800.00
Servicio de asistencia en natacion formativo	Servicio	3	10	1,500.00	45,000.00		45,000.00
Servicio de asistencia en natacion recreativo	Servicio	3	4	1,500.00	18,000.00		18,000.00
OTROS DEPORTES ACUATICOS							
Servicio de entrenador de waterpolo formativo nivel 3	Servicio	1	10	1,100.00	11,000.00		11,000.00
Servicio de entrenador de saltos ornamentales nivel 3	Servicio	1	10	2,300.00	23,000.00		23,000.00
Servicio de asistente en saltos ornamentales	Servicio	1	4	1,500.00	6,000.00		6,000.00
Servicio de entrenador de nado sincronizado	Servicio	1	10	2,500.00	25,000.00		25,000.00
VOLEY							
Servicio de entrenador de voleibol formativo niños nivel 1	Servicio	1	11	3,000.00	33,000.00		33,000.00
Servicio de entrenador de voleibol intermedio niños nivel 2	Servicio	1	12	2,800.00	30,800.00	2,800.00	33,600.00
Servicio de entrenador de voleibol formativo adolescentes nivel 3	Servicio	2	13	2,100.00	46,200.00	8,400.00	54,600.00
Servicio de entrenador de voleibol recreativo niños nivel 2	Servicio	1	4	2,400.00	9,600.00		9,600.00
Servicio de entrenador de voleibol recreativo adolescentes nivel 3	Servicio	1	4	2,100.00	8,400.00		8,400.00
Servicio de asistencia en voleibol formativo	Servicio	1	13	1,300.00	14,300.00	2,600.00	16,900.00
Servicio de asistencia en voleibol recreativo	Servicio	2	4	1,300.00	10,400.00		10,400.00
TENIS							
Servicio de entrenador de tenis formativo nivel 3	Servicio	2	13	2,400.00	52,800.00	9,600.00	62,400.00
Servicio de entrenador de tenis recreativo nivel 3	Servicio	2	4	2,400.00	19,200.00		19,200.00
Servicio de entrenador de tenis avanzado nivel 3	Servicio	2	13	2,100.00	46,200.00	8,400.00	54,600.00
Servicio de entrenador de tenis recreativo niños nivel 3	Servicio	2	4	2,400.00	19,200.00		19,200.00
Servicio de entrenador de tenis recreativo adolescentes nivel 3	Servicio	2	4	2,100.00	16,800.00		16,800.00
Servicio de asistencia deportiva en tenis formativo	Servicio	3	13	1,300.00	42,900.00	7,800.00	50,700.00
Servicio de asistencia deportiva en tenis	Servicio	2	4	1,300.00	10,400.00		10,400.00
ESCALADA DEPORTIVA							
Servicio de entrenador de escalada deportiva nivel 3	Servicio	2	13	2,400.00	52,800.00	9,600.00	62,400.00
Servicio de asistencia en escalada deportiva formativa nivel 3	Servicio	1	13	1,500.00	16,500.00	3,000.00	19,500.00
Servicio de asistencia en escalada deportiva recreativa	Servicio	1	4	1,500.00	6,000.00		6,000.00
BAILE Y AEROBICOS							
Servicio de instructor de aerobicos y bailes	Servicio	1	12	2,800.00	30,800.00	2,800.00	33,600.00
Servicio de asistencia en aerobicos y bailes	Servicio	1	13	1,500.00	16,500.00	3,000.00	19,500.00
JUDO							
Servicio de entrenador de judo	Servicio	1	13	1,600.00	17,600.00	3,200.00	20,800.00
Servicio de asistente en judo	Servicio	1	13	1,100.00	12,100.00	2,200.00	14,300.00
AJEDREZ							
Servicio de entrenador de ajedrez	Servicio	1	13	1,500.00	16,500.00	3,000.00	19,500.00
TAICHI							
Servicio de instructor de taichi	Servicio	1	13	1,200.00	13,200.00	2,400.00	15,600.00
TENIS DE MESA							
Servicio de entrenador de tenis de mesa	Servicio	1	13	1,600.00	17,600.00	3,200.00	20,800.00
RAQUETBOL							
Servicio de entrenador de raquetbol	Servicio	1	13	1,600.00	17,600.00	3,200.00	20,800.00
Servicio de asistencia en raquetbol	Servicio	1	13	1,100.00	12,100.00	2,200.00	14,300.00
VOLEYBOL SENTADO							
Servicio de entrenador de voleibol sentado	Servicio	1	13	1,100.00	12,100.00	2,200.00	14,300.00
GOALBAL							
Servicio de entrenador de goalbal	Servicio	1	13	1,100.00	12,100.00	2,200.00	14,300.00
BASQUET EN SILLA							
Servicio de entrenador de basquet en silla	Servicio	1	13	1,100.00	12,100.00	2,200.00	14,300.00
AREA DE GESTION DEL DEPORTE							
Servicio de coordinador de deporte	Servicio	1	10	5,000.00	50,000.00		50,000.00
Servicio de supervisor deportivo en area de tenis, tenis de mesa, raquetball	Servicio	1	11	3,000.00	33,000.00		33,000.00
Servicio de supervisor deportivo en area de basquetbol	Servicio	1	11	3,000.00	33,000.00		33,000.00
Servicio de supervisor deportivo en area de atletismo	Servicio	1	11	3,000.00	33,000.00		33,000.00
Servicio de supervisor deportivo en area de futbol	Servicio	2	11	3,000.00	66,000.00		66,000.00
Servicio de supervisor deportivo en area de karate	Servicio	1	11	3,000.00	33,000.00		33,000.00
Servicio de supervisor deportivo en area de taekwondo	Servicio	1	11	3,000.00	33,000.00		33,000.00
Servicio de supervisor deportivo en area de voley	Servicio	1	11	3,000.00	33,000.00		33,000.00
Servicio de supervisor deportivo en area de gimnasia	Servicio	1	11	3,000.00	33,000.00		33,000.00
Servicio de supervisor deportivo en area de triatlón	Servicio	1	11	3,000.00	33,000.00		33,000.00
Servicio de supervisor deportivo en area de natacion	Servicio	2	11	3,000.00	60,000.00		60,000.00
Servicio de supervisor deportivo en area de deportes acuaticos	Servicio	1	10	3,000.00	30,000.00		30,000.00
Servicio de supervisor deportivo en area de deportes de combate	Servicio	1	11	3,000.00	33,000.00		33,000.00
Servicio de supervisor deportivo en area de deportes adaptados	Servicio	1	13	2,000.00	22,000.00	4,000.00	26,000.00
Servicio de supervisor deportivo en area de deportes mixtos	Servicio	1	11	3,000.00	33,000.00		33,000.00
Servicio de especialista en deportes colectivos	Servicio	1	10	4,000.00	40,000.00		40,000.00
Servicio de especialista en deportes individuales	Servicio	1	10	4,000.00	40,000.00		40,000.00
Servicio de salvataje y rescate grupos formativos	Servicio	4	10	2,500.00	100,000.00		100,000.00
Servicio de salvataje y rescate recreacion niños	Servicio	3	4	2,500.00	30,000.00		30,000.00
Servicio de salvataje y rescate recreacion adolescentes	Servicio	2	4	2,500.00	20,000.00		20,000.00
Servicio de asistente metodológico de deportes	Servicio	6	13	3,500.00	231,000.00	42,000.00	273,000.00
Servicio de asistente administrativo de deporte	Servicio	3	13	2,500.00	82,500.00	15,000.00	97,500.00

Producto 4: 3000798. Infraestructura deportiva en adecuadas condiciones para la practica de actividades físicas, deportivas y recreativas 4,747,748.55 338,400.00 5,086,148.55

Actividad 4.1: 5006204 Operación y mantenimiento de infraestructura deportiva 4,747,748.55 338,400.00 5,086,148.55

2.3.1.2.1.1 VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS 10,244.00 - 10,244.00

Polos en tela drill manga corta (Personal Administrativo) 68., 12 m., 12 L., 6 XL	Unidad	36	CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	900.00			900.00
Polos para personal de limpieza (S.M.L.XI) 120 L., 60 XL., 60 M	Unidad	168		15.00		2,520.00	2,520.00
Pantalones para el personal de limpieza (S.M.L.XI) 16 S., 30 M., 20 L., 14 XL	Unidad	64				2,240.00	2,240.00
Polos para personal de mantenimiento (S.M.L.XI) 18 M., 60 L., 30 XL	Unidad	72				1,656.00	1,656.00
Pantalones para el personal de mantenimiento (S.M.L.XI) 12 M., 12 L., 12 XL	Unidad	36				1,620.00	1,620.00



ANAMEVA RENGIFO FLORES
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 207. Fecha: 09 MAR 2020

PRESUPUESTO DESAGREGADO

Table with columns for item description, unit, quantity, unit price, total price, and other financial details. Includes categories like 'COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES', 'GASES', 'LUBRICANTES Y GRASAS', 'REPUESTO Y ACCESORIOS DE COMPUTO', 'PAPELERIA EN GENERAL, MATERIALES Y UTILES DE OFICINA', 'ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR', and 'MATERIALES DE ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA'.



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALAO. ANABELVA RENGIFO FLORES, FEDATARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALAO. Reg. 20.07.2020. Fecha: 08 MAR 2020.

PRESUPUESTO DESAGREGADO

Table with multiple columns: Description, Unit, Quantity, Price, Total. Rows include materials like Cemento, arena, and various tools. It is divided into sections: MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MAQUINARIA, DE SEGURIDAD, OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS, ENSERES, ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS, HERRAMIENTAS, and MEDICAMENTOS.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO. ANA MELVA RENGIFO FLORES, FEDATARIO ALTERNO. GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO. Reg. 025357667. Fecha: 19 MAR 2020.

PRESUPUESTO DESAGREGADO

	Epinefrina (Clorhidrato o Tarrato) 1 mg/mL INY 1 mL	Unidad	180	0.60	108.00	108.00
	Diazepam 10 mg INY 2 mL	Unidad	90	0.90	81.00	81.00
	Hidrocortisona (como succinato sodico) 100 mg INY 2 mL	Unidad	180	1.60	288.00	288.00
	Cloruro de sodio SOL. INY 9% X 1000 mL	Unidad	72	4.40	316.80	316.80
	Cloruro de sodio SOL. INY 9% X 100 mL	Unidad	90	3.20	288.00	288.00
	Dextrosa 5 g/100 mL (5%) INY 1000 mL	Unidad	36	2.50	90.00	90.00
	Dextrosa 333 mg/mL (33%) INY 20 mL	Unidad	72	0.90	64.80	64.80
	Lidocaína clorhidrato sin preservante sin epinefrina, Inyectable 2% / 20 mL	Unidad	18	1.80	32.40	32.40
	TABLETAS / CAPSULAS				11,403.00	11,403.00
	Diclofenaco 50 mg TAB	Unidad	900	2.70	2,430.00	2,430.00
	Ibuprofeno 400 mg TAB	Unidad	900	0.25	225.00	225.00
	Orfenadrina Citrato 100 mg TAB	Unidad	900	1.00	900.00	900.00
	Paracetamol 500 mg TAB	Unidad	900	0.25	225.00	225.00
	Ketorolaco 10 mg TAB	Unidad	900	2.10	1,890.00	1,890.00
	Tramadol Clorhidrato 50 mg TAB	Unidad	540	1.40	756.00	756.00
	Omeprazol 20 mg CAP LM	Unidad	540	0.90	486.00	486.00
	Cetirizina 10 mg TAB	Unidad	540	0.15	81.00	81.00
	Prednisona 50 mg TAB	Unidad	540	0.25	135.00	135.00
	Dimenhidrinato 50 mg TAB	Unidad	540	4.90	2,646.00	2,646.00
	Escopolamina N-Butilbromuro (Hioscina butilbromuro) 10 mg TAB	Unidad	540	0.70	378.00	378.00
	Metoclopramida Clorhidrato 10 mg TAB	Unidad	540	0.13	70.20	70.20
	Captopril 25 mg TAB	Unidad	360	0.38	136.80	136.80
	Dinitrato Isosorbida (Isorbide sublingual) 5 mg TAB SL	Unidad	360	2.90	1,044.00	1,044.00
	JARABES/SUSPENSION/GOTAS				19,125.00	19,125.00
	Paracetamol 120mg/5mL JBE 120 mL	Unidad	450	6.50	2,925.00	2,925.00
	Clorfenamina Maleato 2 mg/5 mL JBE 100 mL	Unidad	450	3.40	1,530.00	1,530.00
	Diclofenaco 15 mg/mL SOL 20 Ml	Unidad	180	35.00	6,300.00	6,300.00
	Ibuprofeno 100 mg/5 mL SUS 60 mL	Unidad	450	2.20	990.00	990.00
	Dexametasona 2 mg/5 mL SOL 100 mL	Unidad	180	24.50	4,410.00	4,410.00
	Dimenhidrinato 12.5 mg/mL SOL 5 mL	Unidad	180	16.50	2,970.00	2,970.00
	INHALADORES / AEROSOL				3,528.00	3,528.00
	Salbutamol 100 ug/Dosis AER 200 Dosis	Unidad	36	8.00	288.00	288.00
	Cloruro de Etilio en Spray de 100 ml	Unidad	18	180.00	3,240.00	3,240.00
	GREMAS/UNGUENTOS/POMADA				1,222.20	1,222.20
	Condroitina Sulfato de Sodio (Hirudoid 3mg/g pomada)	Unidad	18	34.00	612.00	612.00
	Diclofenaco 1 g/100 g GEL 60 g	Unidad	54	7.80	421.20	421.20
	Mupirocina 2 g/100 g CRM 30 g	Unidad	18	10.50	189.00	189.00
	GOTAS OFTALMICAS				667.80	667.80
	Ciprofloxacino (como clorhidrato) 3 mg/mL (0.3%) SOL OFT 5 mL	Unidad	36	4.80	172.80	172.80
	Gentamicina 3 mg/ml SOL OFT 10ml	Unidad	10	7.80	78.00	78.00
	Bacitracina + Neomicina + Polimixina B 400 UI + 3.5 mg + 5000 UI/100 g CRM 0.9 g	Unidad	10	12.50	125.00	125.00
	Oxitetraciclina + Polimixina 500 mg + 1000000 UI/100 g UNG OFT 3.5 g	Unidad	1	97.00	97.00	97.00
	Oxitetraciclina+Polimixina B 500 mg + 1000000 UI/100 g UNG OFT 6 g (Terramicina)	Unidad	5	39.00	195.00	195.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO				49,751.40	49,751.40
	Jeringa Descartable de 1 ml con aguja 21 G X 1 1/2 in	Unidad	180	0.88	158.40	158.40
	Jeringa Descartable de 5 ml con aguja 21 G X 1 1/2 in	Unidad	2700	0.87	2,349.00	2,349.00
	Jeringa Descartable de 10 ml con aguja 21 G X 1 1/2 in	Unidad	900	1.20	1,080.00	1,080.00
	Jeringa Descartable de 20 ml con aguja 21 G X 1 1/2 in	Unidad	900	1.80	1,620.00	1,620.00
	Sutura Nylon Azul Monofilamento 3/0 C/A 1/2 Circulo Cortante 20 mm X 75 cm	Unidad	90	15.90	1,431.00	1,431.00
	Sutura Nylon Azul Monofilamento 4/0 C/A 1/2 Circulo Cortante 15 mm X 75 cm	Unidad	90	15.90	1,431.00	1,431.00
	Sutura Nylon Azul Monofilamento 5/0 C/A 1/2 Circulo Cortante 35 mm X 75 cm	Unidad	90	15.90	1,431.00	1,431.00
	Sutura Nylon Azul Monofilamento 6/0 C/A 1/2 Circulo Cortante 15 mm X 75 cm	Unidad	90	15.90	1,431.00	1,431.00
	Guaque quirurgico esteril descartable # 7 1/2	Par	180	2.80	504.00	504.00
	Guaque quirurgico esteril descartable # 8	Par	90	2.80	252.00	252.00
	Guaque descartable Talla M (caja X 100 unid.)	Par	1800	2.30	4,140.00	4,140.00
	Guaque descartable Talla L (caja X 100 unid.)	Par	1800	2.30	4,140.00	4,140.00
	Venda Elastica 8 in X 5 yd	Unidad	270	4.20	1,134.00	1,134.00
	Venda Elastica 6 in X 5 yd	Unidad	270	4.20	1,134.00	1,134.00
	Venda Elastica 4 in X 5 yd	Unidad	450	2.50	1,125.00	1,125.00
	Venda Elastica 2 in X 5 yd	Unidad	270	1.30	351.00	351.00
	Mascarilla descartable aséptica (caja X 100 unid.)	Unidad	900	0.70	630.00	630.00
	Bolsa de Polietileno 2 µm X 18 cm X 26 cm Color Rojo	Millar	2	630.00	1,260.00	1,260.00
	Gasa Estéril 10 cm X 10 yd	Paquete	9	22.00	198.00	198.00
	Algodón Hidrofilo x 500 g	Unidad	9	18.00	162.00	162.00
	Esparadrapo antialérgico de tela 2.5cm x 9 m	Unidad	9	88.00	792.00	792.00
	Triclosan 0.5 g/100 mL Jabon Liquido X 5 L	Unidad	2	115.00	230.00	230.00
	Bajalengua de madera adulto X 500	Unidad	4500	0.13	585.00	585.00
	Yodopovina solucion frasco X 120 mL	Unidad	18	7.40	133.20	133.20
	Bajalengua de Madera Pedriatica X 500	Unidad	4500	0.13	585.00	585.00
	Alcohol Etílico (Etanol) 70° X 1 L	Unidad	27	8.60	232.20	232.20
	Peróxido de Hidrogeno 30% X 1 L	Unidad	18	18.00	324.00	324.00
	Alcohol en gel X 1 L	Unidad	18	20.00	360.00	360.00
	Aerocámara adulto	Unidad	3	20.00	60.00	60.00
	Aerocámara pediátrico	Unidad	3	15.00	45.00	45.00
	Canula binasal para oxígeno adulto	Unidad	2	69.00	138.00	138.00
	Canula binasal para oxígeno pediátrico	Unidad	2	69.00	138.00	138.00
	Equipo de venocisis	Unidad	60	20.00	1,200.00	1,200.00
	Cateter endovenoso periférico 20 G X 2 in	Unidad	60	135.00	8,100.00	8,100.00
	Cateter endovenoso periférico 22 G X 1 1/4 in	Unidad	60	135.00	8,100.00	8,100.00
	Mascarilla descartable con nebulizador adulto	Unidad	60	16.20	972.00	972.00
	Mascarilla descartable con nebulizador pediátrico	Unidad	60	16.20	972.00	972.00
	Termometro oral y axilar	Unidad	18	3.20	57.60	57.60
	Rifonera de acero quirurgico tamaño mediano	Unidad	6	25.00	150.00	150.00
	Tensiómetro adulto	Unidad	2	180.00	360.00	360.00
	Pulsioxímetro de dedo	Unidad	2	128.00	256.00	256.00
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES				58,774.00	58,774.00
	Fertilizante urea 46% N granulado, bolsa X 50 kg	bolsa	130	100.80	13,104.00	13,104.00
	Fertilizante foliar 20-20-20, bolsa x 1 Kg.	bolsa	130	28.00	3,640.00	3,640.00
	Abono foliar (micronutrientes), frasco x 4L.	botella	52	136.00	7,072.00	7,072.00
	Fertilizante foliar (color a las plantas), frasco x 1L.	botella	40	170.00	6,800.00	6,800.00
	Fungicida sistémico (Ingrediente activo: Difenoconazole), frasco x 1L.	botella	26	420.00	10,920.00	10,920.00
	Plaguicida químico agrícola (Ingrediente activo: Methomil 40%) x 12	Caja	13	336.00	4,368.00	4,368.00
	Insecticida-acaricida (Ingrediente activo: Clorfenapir), frasco x 1L.	botella	26	495.00	12,870.00	12,870.00
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				343,854.35	343,854.35
	Pintura latex lavable, color azul	Galon	300	90.00	27,000.00	27,000.00
	Pintura latex lavable, color amarillo	Galon	200	60.00	12,000.00	12,000.00
	Pintura latex lavable, color blanco	Galon	300	30.00	9,000.00	9,000.00
	Pintura latex lavable, color alabastro	Galon	300	18.00	5,400.00	5,400.00
	Pintura latex lavable, color negro	Galon	50	4.00	200.00	200.00
	Pintura latex lavable, color rojo bandera	Galon	50	9.00	450.00	450.00
	Pintura latex lavable, color blanco humo	Galon	200	50.00	10,000.00	10,000.00
	Pintura esmalte sintético, color negro	Galon	150	13.50	2,025.00	2,025.00
	Pintura esmalte, color rojo oxidado	Galon	80	5.60	448.00	448.00
	Pintura esmalte, color amarillo	Galon	200	15.00	3,000.00	3,000.00
	Pintura esmalte, color gris claro	Galon	250	7.50	1,875.00	1,875.00
	Pintura esmalte, color blanco	Galon	200	12.00	2,400.00	2,400.00
	Pintura esmalte, color rojo granate	Galon	50	80.00	4,000.00	4,000.00

GOBIERNO REGIONAL
V.P.E.P.
GRECO
CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESUPUESTO DOCUMENTOS
COPIA FIEL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO
ANABELVA RENGIFO FLORES
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 120 Fecha: 09 MAY 2023

PRESUPUESTO DESAGREGADO

Pintura oleo mate, color blanco	Galon	150	90.00	13,500.00	13,5
Pintura oleo mate, color amarillo	Galon	250	70.00	17,500.00	17,5
Pintura oleo mate, color blanco humo	Galon	150	50.00	7,500.00	7,5
Pintura acrílica tipo gloss, color blanco	Galon	100	100.00	10,000.00	10,0
Pintura acrílica tipo gloss, color gris claro	Galon	40	120.00	4,800.00	4,8
Pintura anticorrosiva	Galon	50	95.00	4,750.00	4,7
Pintura Epoxica luego	Galon	20	70.00	1,400.00	1,4
Pintura epoxica para piso mate color naranja	Galon	24	70.00	1,680.00	1,68
Barniz oscuro brillante	Galon	60	50.00	3,000.00	3,0
Thinner acrílico	Galon	500	30.00	15,000.00	15,0
Rodillo 9" para látex lavable	Unidad	200	18.00	3,600.00	3,6
Rodillo 9" para esmalte sintético	Unidad	60	21.00	1,260.00	1,26
Rodillo 3" para látex lavable	Unidad	100	12.00	1,200.00	1,2
Rodillo 3" para esmalte sintético	Unidad	100	13.50	1,350.00	1,35
Mini rodillo 4" x 10 cm	Unidad	5	15.00	75.00	7
Repuesto para mini rodillo 4" x 10 cm x 6 unidades	Paquete	15	25.00	375.00	37
Brocha multiuso 4"	Unidad	50	42.00	2,100.00	2,10
Brocha multiuso 2"	Unidad	50	16.00	800.00	80
Brocha multiuso 1"	Unidad	50	9.00	450.00	45
Brocha angular 2"	Unidad	20	21.00	420.00	42
Cinta maskingtape 3/4"	Unidad	200	5.80	1,160.00	1,16
Cinta maskingtape 1"	Unidad	100	9.50	950.00	95
Cinta de doble contacto 3/4" x 34.7 m	Unidad	6	159.00	954.00	954
Cinta deslizando negra 2" x 4.57 m	Unidad	40	82.00	3,280.00	3,28
Cinta ductape plomo 48 mm x 50 yardas	Unidad	20	28.00	560.00	56
Extension de fibra de vidrio 4.90 m	Unidad	4	158.00	632.00	632
Extension de fibra de vidrio 2.40 m	Unidad	4	69.00	276.00	276
Kit respirador para pintar	Unidad	50	140.00	7,000.00	7,000
Respirador para partículas y polvos	Unidad	10	32.00	320.00	320
Kit completo para tanque bajo	Unidad	150	49.00	7,350.00	7,350
Tapa de PVC para inodoro	Unidad	50	45.00	2,250.00	2,250
Llave para lavatorio de bronce pesado cromado de 1/4" de giro	Unidad	50	88.00	4,400.00	4,400
Desagüe para lavadero bronce cromado de 1 1/4" x 1 1/2"	Unidad	50	37.00	1,850.00	1,850
Trampa para lavadero PVC blanco de 1 1/4" x 1 1/2"	Unidad	50	18.00	900.00	900
Tubo de abasto de 7/8" x 1/2" INOX con terminales de bronce	Unidad	100	22.00	2,200.00	2,200
Tubo de abasto de 1/2" x 1/2" INOX con terminales de bronce	Unidad	100	22.00	2,200.00	2,200
Válvula esférica para jardín de 1/2" de bronce pesado	Unidad	150	39.00	5,850.00	5,850
Cuerpo y vástago de bronce con perilla acrílica para ducha de 5/8"	Unidad	80	35.00	2,800.00	2,800
Válvula esférica de bronce pesado 1/2" sin cromar	Unidad	20	48.00	960.00	960
Válvula esférica de bronce pesado 1" sin cromar	Unidad	20	45.00	900.00	900
Válvula esférica de bronce pesado 1 1/2" sin cromar	Unidad	20	48.00	960.00	960
Válvula esférica de bronce pesado 1 1/2" sin cromar	Unidad	5	125.00	625.00	625
Válvula esférica de bronce pesado 2" sin cromar	Unidad	10	180.00	1,800.00	1,800
Válvula compuerta de bronce pesado 1 1/4" sin cromar	Unidad	5	70.00	350.00	350
Válvula compuerta de bronce pesado 1 1/2" sin cromar	Unidad	5	125.00	625.00	625
Válvula compuerta de bronce pesado 2" sin cromar	Unidad	5	108.00	540.00	540
Unión universal de PVC sin rosca de 1/2"	Unidad	40	8.00	320.00	320
Unión universal de PVC sin rosca de 3/4"	Unidad	40	9.00	360.00	360
Unión universal de PVC sin rosca de 1"	Unidad	40	11.50	460.00	460
Unión universal de PVC sin rosca de 1 1/2"	Unidad	20	18.50	370.00	370
Unión universal de PVC sin rosca de 1 1/2"	Unidad	20	25.00	500.00	500
Codo de 90° PVC de 1/2" sin rosca pesado	Unidad	40	2.50	100.00	100
Codo de 90° PVC de 3/4" sin rosca pesado	Unidad	40	4.00	160.00	160
Codo de 90° PVC de 1" sin rosca pesado	Unidad	40	4.80	192.00	192
Codo de 90° PVC de 1 1/4" sin rosca pesado	Unidad	10	13.00	130.00	130
Codo de 90° PVC de 1 1/2" sin rosca pesado	Unidad	20	14.00	280.00	280
Codo de 90° PVC de 2" sin rosca pesado	Unidad	20	17.00	340.00	340
Tubo de PVC para agua fría de 1/2" x 5 mts con rosca pesado	Unidad	10	18.00	180.00	180
Tubo de PVC para agua fría de 3/4" x 5 mts con rosca pesado	Unidad	10	31.00	310.00	310
Tubo de PVC para agua fría de 1/2" x 5 mts con rosca pesado	Unidad	10	52.00	520.00	520
Tubo de PVC para agua fría de 1 1/4" x 5 mts con rosca pesado	Unidad	10	72.00	720.00	720
Tubo de PVC para agua fría de 1 1/2" x 5 mts con rosca pesado	Unidad	10	85.00	850.00	850
Pegamento para PVC azul de 32oz o 946ml en lata con isopo	Unidad	4	48.00	192.00	192
Pegamento para PVC naranja 16oz o 473ml	Unidad	1	44.00	44.00	44
Sellador elástico de junta + adhesivo (cartucho de 300ml con aplicador)	Unidad	15	52.00	780.00	780
Disco abrasivo 16 pies x 7" x 7/8"	Unidad	5	249.15	1,245.75	1,245.75
Disco abrasivo 36 pies x 7" x 7/8"	Unidad	5	177.43	887.15	887.15
Disco abrasivo 100 pies x 7" x 7/8"	Unidad	5	132.13	660.65	660.65
Disco abrasivo 16 pies x 5" x 7/8"	Unidad	5	169.88	849.40	849.40
Disco abrasivo 36 pies x 5" x 7/8"	Unidad	5	158.55	792.75	792.75
Disco abrasivo 100 pies x 5" x 7/8"	Unidad	5	147.23	736.15	736.15
Lija para fierro N° 100 x 50 unidades	Paquete	5	273.61	1,368.05	1,368.05
Lija para fierro N° 80 x 50 unidades	Paquete	6	296.41	1,778.46	1,778.46
Lija para fierro N° 40 x 50 unidades	Paquete	5	342.02	1,710.10	1,710.10
Base para amoladora 7"	Unidad	10	19.48	194.80	194.80
Base para amoladora 5"	Unidad	10	13.44	134.40	134.40
Escobilla tipo copa 125 mm	Unidad	20	20.99	419.80	419.80
Escobilla de madera y cerdas de metal para uso manual	Unidad	20	20.99	419.80	419.80
Hoja de sierra 12" bimetálica	Unidad	72	10.42	750.24	750.24
Disco de corte para metal 7" x 1/16" x 7/8"	Unidad	200	13.44	2,688.00	2,688.00
Disco de corte para metal 4 1/2" x 1/16" x 7/8"	Unidad	200	7.40	1,480.00	1,480.00
Disco tronzar 14"	Unidad	50	20.99	1,049.50	1,049.50
Soldadura E6011 punto azul 1/8" x 25 kg	Paquete	2	437.60	875.20	875.20
Soldadura E7018 punto naranja 1/8" x 25 kg	Paquete	2	482.75	965.50	965.50
Broca SDS PLUS - 5 Ø 3/16" con espiral de 4 entradas	Unidad	5	18.72	93.60	93.60
Broca SDS PLUS - 5 Ø 1/4" con espiral de 4 entradas	Unidad	5	31.71	158.55	158.55
Broca SDS PLUS - 5 Ø 5/16" con espiral de 4 entradas	Unidad	5	37.75	188.75	188.75
Broca SDS PLUS - 5 Ø 3/8" con espiral de 4 entradas	Unidad	5	43.64	218.20	218.20
Broca SDS PLUS - 5 Ø 1/2" con espiral de 4 entradas	Unidad	5	49.68	248.40	248.40
Broca SDS PLUS - 5 Ø 5/8" con espiral de 4 entradas	Unidad	5	65.23	326.15	326.15
Broca SDS PLUS - 5 Ø 3/4" con espiral de 4 entradas	Unidad	5	117.78	588.90	588.90
Broca SDS PLUS - 5 Ø 7/8" con espiral de 4 entradas	Unidad	5	131.22	656.10	656.10
Candado de bronce 40 mm	Unidad	30	35.00	1,050.00	1,050.00
Candado de bronce 70 mm	Unidad	50	98.00	4,900.00	4,900.00
Cerradura cilíndrica con perilla para dormitorio	Unidad	30	49.00	1,470.00	1,470.00
Cerradura blindada de 3 golpes	Unidad	50	182.00	9,100.00	9,100.00
Bisagra capucina 3" x 3" x 3 unidades	Paquete	60	14.00	840.00	840.00
2.3.1.99.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS				67,958.00	67,958.00
Cloro Granulado al 65% (Balde X 45 kg)	Unidad	70	719.00	50,330.00	50,330.00
ELEVADOR DE PH	Litros	750	6.30	4,725.00	4,725.00
Sulfato de Aluminio (saco x 25 kg)	Unidad	30	81.00	2,430.00	2,430.00
Sulfato de Cobre (saco x 25 kg)	Unidad	10	392.00	3,920.00	3,920.00
Pastillas para medir cloro x 1000 unidades	Caja	3	484.00	1,452.00	1,452.00
Pastillas para medir ph x 1000 unidades	Caja	3	542.00	1,626.00	1,626.00
Arcilla roja	Tonelada	5	695.00	3,475.00	3,475.00
2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO				10,120.00	10,120.00
Servicio de impresión de fichas de inscripción para los talleres deportivos et	Millar	50	82.00	4,160.00	4,160.00
Servicio de impresión de formatos de receta unica estandarizada	Unidad	460	1.00	460.00	460.00
Servicio de impresión de stickers para carnets de talleres deportivos (Millar)	Millar	50	110.00	5,500.00	5,500.00
2.3.2.4.2.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, OFICINA Y ESTRUCTURAS				24,270.00	24,270.00
Servicio de mejoramiento de techo metálico con cobertura de lana plástica de la piscina olímpica de la Villa	Servicio	1			

GOBIERNO REGIONAL
V.º B.º
GREGO
CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 09 MAR 2020

PRESUPUESTO DESAGREGADO

	Servicio de cambio de puertas y marcos de ventana de madera en la Villa deportiva Regional del Callao	Servicio	1			4,850.00	4,850.00		4,8
	Servicio de cambio de puertas de vidrio en la Villa deportiva Regional del Callao	Servicio	1			8,720.00	8,720.00		8,7
	Servicio de mejoramiento de camerinos	Servicio	1			58,500.00	58,500.00		58,5
	Servicio de mantenimiento de pozo a tierra	Servicio	1			7,600.00	7,600.00		7,6
	Servicio de instalacion de pozo a tierra	Servicio	1			14,100.00	14,100.00		14,1
	Servicio de mantenimiento de pista atlética	Servicio	1			26,000.00	26,000.00		26,0
	Servicio de mantenimiento de las piscinas olimpica, semiolimpica y saltos ornamentales	Servicio	1			45,000.00	45,000.00		45,0
2.3.2.4.7.1	SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						164,040.00		164,0
	Servicio de mantenimiento preventivo de las hidrobombas y tableros electricos del estadio Miguel Grau	Servicio	1			14,750.00	14,750.00		14,75
	Servicio de mantenimiento de sub-estaciones eléctricas	Servicio	1			27,000.00	27,000.00		27,00
	Servicio de mantenimiento de grupos electrógenos de 230 KW	Servicio	1			14,500.00	14,500.00		14,50
	Servicio de mantenimiento preventivo de la Pantalla Led del estadio Miguel Grau	Servicio	1			26,200.00	26,200.00		26,20
	Servicio de mantenimiento preventivo del cuarto de maquinas piscinas	Servicio	1			25,600.00	25,600.00		25,60
	Servicio de mantenimiento de la lustradora industrial	Servicio	1			1,750.00	1,750.00		1,75
	Servicio de mantenimiento de la hidrolavadora	Servicio	1			2,940.00	2,940.00		2,94
	Servicio de mantenimiento preventivo de la caldera	Servicio	1			18,200.00	18,200.00		18,20
	Servicio de mantenimiento correctivo de las hidroneumaticas	Servicio	1			33,100.00	33,100.00		33,10
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						77,929.00		77,929,0
	Servicio de desratizacion y control de plagas	Servicio	1			10,000.00	10,000.00		10,000.0
	Servicio de recarga de extintores	Servicio	1			3,829.00	3,829.00		3,829.0
	Servicio de analisis Cloro, PH, Turbidez de piscina de la Villa y Servicio de	Servicio	1			12,400.00	12,400.00		12,400.0
	Servicio de control de palomas y aves	Servicio	1			7,000.00	7,000.00		7,000.0
	Servicio de confección de banderas incluye driza (bandera de Perú, de la región y demas paises de latinoamerica)	servicio	1			12,000.00	12,000.00		12,000.0
	servicio de confección de mochilas promocionales para premiaciones	Unidad	300			15.00	4,500.00		4,500.0
	servicio de arbitraje en triatlón	Servicio	14			300.00	4,200.00		4,200.0
	Servicio de fabricación de letreros de oficina en acrílico	Servicio	1			4,000.00	4,000.00		4,000.0
	Servicio de ambulancia	Unidad	20			1,000.00	20,000.00		20,000.0
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES						12,000.00		12,000.00
	Servicio de catering	servicio	4			3,000.00	12,000.00		12,000.00
2.3.2.5.1.2	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES						15,560.00		15,560.00
	Servicio de movilidad (buses, u otros)	Unidad	20			778.00	15,560.00		15,560.00
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT.)		128				3,047,600.00	338,400.00	3,386,000.00
	AREA ADMINISTRATIVA		17				719,500.00	5,000.00	724,500.00
	Servicio de coordinador general	servicio	1	10		7,500.00	75,000.00		75,000.00
	Servicio de coordinador del centro acuático de la Villa Deportiva	servicio	1	10		5,000.00	50,000.00		50,000.00
	Servicio de coordinador del Complejo Deportivo Telmo Carbajo	servicio	1	10		5,000.00	50,000.00		50,000.00
	Servicio de coordinador del Estadio Miguel Grau	servicio	1	10		5,000.00	50,000.00		50,000.00
	Servicio de coordinador de la Villa Deportiva Regional del Callao	servicio	1	10		5,000.00	50,000.00		50,000.00
	Servicio de gestor logístico	servicio	1	10		5,000.00	50,000.00		50,000.00
	Servicio de coordinador de marketing	servicio	1	10		5,000.00	50,000.00		50,000.00
	Servicio de supervisor de eventos	servicio	1	10		4,000.00	40,000.00		40,000.00
	Servicio de supervisor de seguridad de eventos	servicio	1	10		4,000.00	40,000.00		40,000.00
	Servicio de asistente legal	servicio	1	10		4,500.00	45,000.00		45,000.00
	Servicio de asistente administrativo	servicio	1	9		3,500.00	31,500.00		31,500.00
	Servicio de gestor de base de datos	servicio	1	11		3,000.00	33,000.00		33,000.00
	Servicio de apoyo administrativo	servicio	1	13		2,500.00	27,500.00	5,000.00	32,500.00
	Servicio de asistente de redes sociales	servicio	1	11		3,000.00	33,000.00		33,000.00
	Servicio de nutricionista deportivo	servicio	1	9		3,500.00	31,500.00		31,500.00
	Servicio de psicólogo deportivo	servicio	1	9		3,500.00	31,500.00		31,500.00
	Servicio de trabajador social	servicio	1	9		3,500.00	31,500.00		31,500.00
	AREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		26				559,300.00	74,600.00	633,900.00
	Servicio de coordinador de atención al ciudadano	servicio	1	10		5,000.00	50,000.00		50,000.00
	Servicio de supervisor en informes y registros	servicio	1	11		3,000.00	33,000.00		33,000.00
	Servicio de apoyo administrativo del area de atencion al ciudadano	servicio	1	13		2,500.00	27,500.00	5,000.00	32,500.00
	Servicio de atención en informes y captación del usuario	servicio	6	13		1,600.00	105,600.00	19,200.00	124,800.00
	Servicio de atención en registros y seguimiento del usuario	servicio	6	13		1,600.00	105,600.00	19,200.00	124,800.00
	Servicio de archiverista	servicio	1	13		2,000.00	22,000.00	4,000.00	26,000.00
	Servicio de recepcionista	servicio	1	13		1,600.00	17,600.00	3,200.00	20,800.00
	Servicio de atención medica general de la Villa Deportiva Regional del Callo - Turno mañana	servicio	1	11		3,000.00	33,000.00		33,000.00
	Servicio de atención medica general de la Villa Deportiva Regional del Callo - Turno tarde	servicio	1	11		3,000.00	33,000.00		33,000.00
	Servicio de atención de tópico de la Villa Deportiva Regional del Callao - Turno mañana (enfermera)	servicio	1	13		1,800.00	19,800.00	3,600.00	23,400.00
	Servicio de atención de tópico de la Villa Deportiva Regional del Callao - Turno tarde (enfermera)	servicio	1	13		1,800.00	19,800.00	3,600.00	23,400.00
	Servicio de atención de tópico del Complejo Deportivo Telmo Carbajo - Turno mañana (enfermera)	servicio	1	13		1,800.00	19,800.00	3,600.00	23,400.00
	Servicio de atención de tópico del Complejo Deportivo Telmo Carbajo - Turno tarde (enfermera)	servicio	1	13		1,800.00	19,800.00	3,600.00	23,400.00
	Servicio de atención de tópico - Turno mañana (Técnica enfermera)	servicio	1	13		1,500.00	16,500.00	3,000.00	19,500.00
	Servicio de atención de tópico - Turno tarde (Técnica enfermera)	servicio	1	13		1,500.00	16,500.00	3,000.00	19,500.00
	Servicio de apoyo administrativo de tópico	servicio	1	13		1,800.00	19,800.00	3,600.00	23,400.00
	AREA DE INFRAESTRUCTURA		9				377,300.00	8,600.00	385,900.00
	Servicio de coordinador general de infraestructura	servicio	1	10		7,500.00	75,000.00		75,000.00
	Servicio de coordinador de mantenimiento	servicio	1	10		4,200.00	42,000.00		42,000.00
	Servicio profesional de ingeniero civil	servicio	1	10		4,500.00	45,000.00		45,000.00
	Servicio profesional de ingeniero electromecanico	servicio	1	10		4,500.00	45,000.00		45,000.00
	Servicio profesional de ingeniero sanitario	servicio	1	10		4,500.00	45,000.00		45,000.00
	Servicio profesional de arquitecto	servicio	1	10		4,500.00	45,000.00		45,000.00
	Servicio de despacho - Almacén zona de mantenimiento y limpieza	servicio	1	13		2,500.00	27,500.00	5,000.00	32,500.00
	Servicio de apoyo administrativo de infraestructura	servicio	1	13		1,800.00	19,800.00	3,600.00	23,400.00
	Servicio de asistente de ingeniería	servicio	1	11		3,000.00	33,000.00		33,000.00
	CENTRO ACUÁTICO		14				268,400.00	46,600.00	314,000.00
	Servicio de Supervisor de actividades deportivas del centro acuático	servicio	3	13		2,200.00	72,600.00	13,200.00	85,800.00
	Servicio de supervisor de mantenimiento y tratamiento de aguas en el centro acuático	servicio	1	13		2,800.00	30,800.00	2,800.00	33,600.00
	Servicio de mantenimiento y tratamiento de aguas en el centro acuático - turno mañana	servicio	1	13		1,800.00	19,800.00	7,200.00	27,000.00
	Servicio de mantenimiento y tratamiento de aguas en el centro acuático - turno tarde	servicio	1	13		1,800.00	19,800.00	7,200.00	27,000.00
	Servicio de limpieza del centro acuático - turno mañana	servicio	1	13		1,300.00	28,600.00	5,200.00	33,800.00
	Servicio de limpieza del centro acuático - turno tarde	servicio	1	13		1,300.00	28,600.00	5,200.00	33,800.00



CENTRO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGLIFO FLORES
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Regi..... Fecha: 09 MAR 2020

Actividad Operativa: Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable

PRESUPUESTO DESAGREGADO

servicio	2	13	1,300.00	28,600.00	5,200.00	33,800.00
Servicio de recolección y eliminación de excedente de residuos del centro acuático						
COMPLEJO DEPORTIVO TELMO CARBAJO	19			326,700.00	59,400.00	386,100.00
Servicio de Supervisor de mantenimiento para Complejo deportivo Telmo Carbaajo	servicio 1	13	2,000.00	22,000.00	4,000.00	26,000.00
Servicio de mantenimiento en instalaciones electricas para Complejo deportivo Telmo Carbaajo	servicio 1	13	1,800.00	19,800.00	3,600.00	23,400.00
Servicio de mantenimiento en gasfitería para Complejo Telmo Carbaajo	servicio 1	13	1,800.00	19,800.00	3,600.00	23,400.00
Servicio de mantenimiento en servicios generales para Complejo deportivo Telmo Carbaajo	servicio 2	13	1,500.00	33,000.00	6,000.00	39,000.00
Servicio de mantenimiento de áreas verdes para Complejo deportivo Telmo Carbaajo	servicio 3	13	1,800.00	59,400.00	10,800.00	70,200.00
Servicio de supervision de limpieza TELMO CARBAJO - turno mañana	servicio 1	13	2,000.00	22,000.00	4,000.00	26,000.00
Servicio de supervision de limpieza TELMO CARBAJO - turno tarde	servicio 1	13	2,000.00	22,000.00	4,000.00	26,000.00
Servicio de limpieza en el Telmo Carbaajo-turmo mañana	servicio 2	13	1,300.00	28,600.00	5,200.00	33,800.00
Servicio de limpieza en el Telmo Carbaajo-turmo tarde	servicio 3	13	1,300.00	42,900.00	7,800.00	50,700.00
Servicio de recolección y eliminación de excedente de residuos solidos en el Telmo Carbaajo	servicio 4	13	1,300.00	57,200.00	10,400.00	67,600.00
ESTADIO MIGUEL GRAU	16			302,500.00	55,000.00	357,500.00
Servicio de Supervisor de actividades deportivas del estadio Miguel Grau	servicio 2	13	2,200.00	46,400.00	8,800.00	57,200.00
Servicio de supervisor de mantenimiento para el Estadio Miguel Grau	servicio 1	13	2,000.00	22,000.00	4,000.00	26,000.00
Servicio de mantenimiento en instalaciones electricas para el Estadio Miguel Grau - turno mañana	servicio 1	13	2,500.00	27,500.00	5,000.00	32,500.00
Servicio de mantenimiento en instalaciones electricas para el Estadio Miguel Grau - turno tarde	servicio 1	13	1,800.00	19,800.00	3,600.00	23,400.00
Servicio de mantenimiento en gasfitería para el Estadio Miguel Grau - turno tarde	servicio 1	13	1,800.00	19,800.00	3,600.00	23,400.00
Servicio de mantenimiento en servicios generales para el Estadio Miguel Grau	servicio 2	13	1,800.00	39,600.00	7,200.00	46,800.00
Servicio de mantenimiento en áreas verdes para el Estadio Miguel Grau	servicio 2	13	1,800.00	39,600.00	7,200.00	46,800.00
Servicio de limpieza para el Estadio Miguel Grau- turno mañana	servicio 2	13	1,300.00	28,600.00	5,200.00	33,800.00
Servicio de limpieza para el Estadio Miguel Grau-turmo tarde	servicio 2	13	1,300.00	28,600.00	5,200.00	33,800.00
Servicio de recolección y eliminación de excedente de residuos solidos para el Estadio Miguel Grau	servicio 2	13	1,300.00	28,600.00	5,200.00	33,800.00
VILLA DEPORTIVA	27			493,900.00	89,800.00	583,700.00
Servicio de Supervisor de mantenimiento para área de Villa Deportiva	servicio 1	13	2,500.00	27,500.00	5,000.00	32,500.00
Servicio de mantenimiento en servicios generales para Villa Deportiva	servicio 4	13	1,800.00	79,200.00	14,400.00	93,600.00
Servicio de mantenimiento en instalaciones electricas para Villa Deportiva turno mañana	servicio 1	13	2,500.00	27,500.00	5,000.00	32,500.00
Servicio de mantenimiento en instalaciones electricas para Villa Deportiva turno tarde	servicio 1	13	1,800.00	19,800.00	3,600.00	23,400.00
Servicio de mantenimiento en gasfitería para Villa Deportiva turno mañana	servicio 1	13	1,800.00	19,800.00	3,600.00	23,400.00
Servicio de mantenimiento en áreas verdes Villa Deportiva	servicio 5	13	1,800.00	99,000.00	18,000.00	117,000.00
Servicio de supervision de limpieza Villa Deportiva	servicio 2	13	2,000.00	44,000.00	8,000.00	52,000.00
Servicio de limpieza Villa Deportiva- turno mañana	servicio 1	13	1,300.00	14,300.00	2,600.00	16,900.00
Servicio de limpieza Villa Deportiva-turmo tarde	servicio 1	13	1,300.00	14,300.00	2,600.00	16,900.00
Servicio de limpieza Dojos	servicio 1	13	1,300.00	14,300.00	2,600.00	16,900.00
Servicio de limpieza Gimnasio	servicio 1	13	1,300.00	14,300.00	2,600.00	16,900.00
Servicio de mantenimiento de areas comunes Villa Deportiva	servicio 1	13	1,800.00	19,800.00	3,600.00	23,400.00
Servicio de limpieza áreas administrativas	servicio 1	13	1,300.00	14,300.00	2,600.00	16,900.00
Servicio de recolección y eliminación de excedente de residuos solidos Villa Deportiva	servicio 2	13	1,300.00	28,600.00	5,200.00	33,800.00
Servicio de recolección y eliminación de excedente de residuos solidos Dojos	servicio 2	13	1,300.00	28,600.00	5,200.00	33,800.00
Servicio de recolección y eliminación de excedente de residuos solidos Gimnasio	servicio 2	13	1,300.00	28,600.00	5,200.00	33,800.00
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO DE OFICINA				32,300.00	-	32,300.00
Estante de melamina	Unidad 4		870.00	3,480.00		3,480.00
Escritorio de melamina	Unidad 12		1,050.00	12,600.00		12,600.00
Silla fija de metal acolchada	Unidad 10		480.00	4,800.00		4,800.00
Silla giratoria con brazos	Unidad 14		750.00	10,500.00		10,500.00
Mesa ovalada de melamina para conferencias de 1.80 largo x 0.90cm ancho	Unidad 1		920.00	920.00		920.00
2.6.3.2.1.1 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO (MAQUINAS Y EQUIPOS)				2,600.00	-	2,600.00
Dispensador de agua	Unidad 2	3.15	1,300.00	2,600.00		2,600.00
2.3.1.99.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES				3,000.00	-	3,000.00
Escalera de 6 pasos de tijera de madera	Unidad 3		440.00	1,320.00		1,320.00
Escalera de 10 pasos de tijera de madera	Unidad 3		560.00	1,680.00		1,680.00
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES				38,722.58	-	38,722.58
Atomizador de impacto inalámbrico 18 V 0-2400rpm 250 Nm M10- M18	Unidad 2		2,100.00	4,200.00		4,200.00
Sierra circular inalámbrica 18 V 0-3400rpm Ø int 20 mm, Ø disco 165 mm	Unidad 2		1,875.00	3,750.00		3,750.00
Martillo perforador inalámbrico 18 V, vel impacto 0-4350bpm, 2,6 J	Unidad 2		3,150.00	6,300.00		6,300.00
Pulverizador eléctrico 3300 psi, 2.3 LPM, 1.2 HP	Unidad 1		11,985.00	11,985.00		11,985.00
Lijadora roto-excéntrica 750 W, 1600-6800 OPM, 6,6 A	Unidad 1		2,407.58	2,407.58		2,407.58
Rotomartillo inalámbrico 36 V, 3.2J, 0-940	Unidad 2		3,675.00	7,350.00		7,350.00
Escalera telescópica de 28 pasos	Unidad 1		1,550.00	1,550.00		1,550.00
Llave stilson de 48"	Unidad 1		1,180.00	1,180.00		1,180.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS				27,569.52	-	27,569.52
Computadora Core i7	Unidad 6		4,594.92	27,569.52		27,569.52
2.6.3.2.4.2 EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS				37,480.00	-	37,480.00
Desfibrilador portátil (DEA)	Unidad 2		16,900.00	33,800.00		33,800.00
Estetoscopio clínico adulto	Unidad 2		430.00	860.00		860.00
Estetoscopio clínico pediátrico	Unidad 2		430.00	860.00		860.00
Balanza con tallmetro	Unidad 2		490.00	980.00		980.00
Balanza pediátrica con tallmetro	Unidad 2		490.00	980.00		980.00
2.6.3.2.5.2 EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO				30,000.00	-	30,000.00
Aireador de césped	Unidad 1		30,000.00	30,000.00		30,000.00
2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION				14,980.00	-	14,980.00
Aire acondicionado tipo splitter de 22000 BTU, 220 voltios, 60 hz	Unidad 2		4,990.00	9,980.00		9,980.00
Refrigerador	Unidad 2		2,500.00	5,000.00		5,000.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS				3,200.00	-	3,200.00
Bidon /agua	Unidad 40		80.00	3,200.00		3,200.00
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION				10,620.00	-	10,620.00
Clorador de inyección al vacío de 0 a 100 PPD	Unidad 1		6,940.00	6,940.00		6,940.00
Inyector de clorinador	Unidad 1		3,680.00	3,680.00		3,680.00
TOTAL				9,444,623.05	681,400.00	10,126,023.05

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANABELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 03 MAR 2020

